



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 8/17

29 de mayo de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2017.**
- 6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**
- 7º.- FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2018.**
- 8º.- DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL.**
- 9º.- SOLICITUD DE APLICACIÓN COEFICIENTES ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES.**
- 10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 12/2017.**
- 11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 13/2017.**
- 12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 14/2017.**
- 13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 15/2017.**
- 14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 16/2017.**
- 15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 17/2017.**
- 16º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 18/2017.**
- 17º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL”.**
- 18º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE LA “FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS”.**
- 19º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE DETERMINADAS**



INSTALACIONES”.

**20º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE LA
“REGULACIÓN ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO”.**

21º.- ASUNTOS URGENTES.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de D. Benito Santos Sigüenza, Concejel del grupo municipal de IU-Verdes.

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los veinte miembros presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 17/16, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre.
- Acta núm. 18/16, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de diciembre.
- Acta núm. 19/16, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre.
- Acta núm. 1/17, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero.



2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 293/2017 a la núm. 488/2017.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 408/2017 a nº 583/2017.
- Área de Personal: Resoluciones nº 19 a nº 34/2017.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 10/2017 a nº 12/2017.
- Área de Locales municipales: Resolución nº 38/2017.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 43/2017 a nº 59/2017.

C) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 126/2017 a nº 164/2017.

D) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resolución nº 15/2017 a nº 38/2017.
- Área de Mercados: Resolución nº 30/2017 a nº 43/2017.
- Área de Economía Local: Resolución nº 1/2017.

E) Resoluciones Concejala de Cultura y Festejos, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 18/2017 al nº 34/2017.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.1.- Sentencia nº 111/2017, de 17 de abril, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 418/2015, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Carmen López Abellán contra la resolución de 29 de septiembre de 2014 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la resolución que le desestimó su reclamación de responsabilidad patrimonial, por ser conformes a derecho. Sin condena en costas.

4.2.- Decreto nº 58/2017, de 17 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Murcia, procedimiento abreviado núm. 145/2015, por el que se tiene por desistido al recurrente, CSI-CSIF, declarando la terminación del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

5º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2017.



Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2017, por la que se decreta la incoación del correspondiente expediente de crédito extraordinario núm. 1/2017, al objeto de otorgar cobertura presupuestaria a la ejecución de determinadas actuaciones municipales, atendiendo a la necesidad de cumplimentar actividades que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según indicaciones de la Concejalía apelante, para las que no existe crédito en el actual ejercicio.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, al objeto de que pueda procederse a llevar a término el expediente de concesión de crédito extraordinario núm. 1/2017, afectando a los estados del vigente presupuesto en las partidas que relaciona en dicha propuesta.

Visto el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 10 de mayo de 2017, en relación a la propuesta de concesión de crédito extraordinario núm. 1/2017, financiado a través de una modificación presupuestaria que afectaría sólo al estado de gastos sin implicar alteración del equilibrio presupuestario.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 18 de mayo de 2017, sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación de créditos en el presupuesto.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del PSOE y cinco abstenciones (PP y IU-Verdes), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda respecto a la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2017.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Va a haber intervenciones en este punto? Pues tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda para ampliar este asunto.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla. En este punto traemos una modificación de presupuesto para seguir invirtiendo, por un importe de 23.091,85 euros, en la construcción de un muro para la puesta en marcha, lo antes posible, de la estación de transferencia de residuos. El dinero, como bien saben, proviene de la disponibilidad de remanente de liquidez de tesorería que, gracias a la capacidad económica que contamos, lo podemos asumir y realizar lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, nuestro grupo municipal lo va a votar a favor, pero solamente por necesidad. Entendemos que es una necesidad la obra de este muro de contención para dar un paso más hacia el funcionamiento de la planta o la



estación de transferencia de residuos. Decimos que solamente por necesidad porque no entendemos cómo en el proyecto anterior de la obra de esta estación de transferencia de residuos, que supuso la inversión de 1.072.000 euros, este muro no fuese contemplado dentro de dicho proyecto y que ahora tengamos que recurrir a un crédito extraordinario por valor de 23.091,89 euros.

Entonces, como somos conscientes de que es una necesidad, lo vamos a votar a favor, aunque, insisto, nos hubiera gustado que se hubiese contemplado en el anterior proyecto. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo del Partido Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. En primer lugar, permítame que salude a los compañeros de Corporación, Concejales y Concejales, Sras. Interventora y Secretaria, así como a los distintos medios de comunicación, a todos y cada uno de los que están presentes en el Pleno y a los que nos ven en los distintos medios de comunicación.

Nuestro voto también va a ser afirmativo, en el sentido de que queremos creer, que este gasto es necesario. Dicen ustedes que es urgente. Yo, en primer lugar, entendemos que es un expediente de crédito extraordinario que se genera o se eleva, sin lugar a duda, desde la Concejalía de Hacienda, pero que hay una motivación, una petición de modificación presupuestaria que firma el Concejal Delegado, D. Francisco González, y la única motivación o justificación de lo que se va a gastar son ocho palabras. Es la única información prácticamente que tenemos de este tema, que es la construcción de un muro de contención tipo escollera.

Nosotros, en la Comisión Informativa de Hacienda, pedimos que se ampliara, porque entendemos que es un tema que va a Pleno y debemos, creo, estoy seguro, porque así lo dice el Reglamento, que es obligatorio que esté el expediente completo que, sin lugar a duda, desde el punto de vista de la modificación presupuestaria estará. Sí, seguro, no me cabe la menor duda, Sra. Interventora. Pero también es cierto, creo, que falta información al respecto. Ocho palabras de lo que se va a hacer y que tengamos que votar. Porque aquí votamos el motivo y la necesidad de esa modificación presupuestaria que, desde el punto de vista formal de Hacienda, de Intervención y de Secretaria, estará, pero entendemos y así lo pedí yo expresamente y lo dije que se lo trasladaran a la Sra. Secretaria. Imagino que se lo han trasladado.

La Sra. Secretaria de la Comisión tomó nota, se lo digo a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, para que se amplíe la información en la carpeta de este punto. Nadie nos lo ha hecho llegar y, por lo tanto, entiendo que no está ampliado ese punto. Creo que si es algo, como nos dijeron, que viene de la planta de transferencia, queremos saber qué se va a hacer, cómo se va a hacer, por qué se va a hacer, por qué ahora y no antes. Bueno, ese tipo de motivación no la tenemos. Nos tenemos que fiar de ustedes.

Personalmente, y creo que mi grupo también opina igual, ustedes no son de fiar en lo político, sin lugar a duda, porque están demostrando que esconden cosas, que ocultan cosas, y nos hubiera gustado verlos. Entendemos que seguro que es necesario. Bueno, llevan ustedes dos años de legislatura, faltan unos días, y algo que se encontraron y que nos encontramos con casi un delito medioambiental, como era el vertedero de Jumilla, pues en la anterior legislatura se solucionó. Se invirtió, con fondos FEDER, cinco millones de euros. No sé si les suena a ustedes la cifra, cinco millones prácticamente de inversión que



se ha hecho en todo, en el sellado, en el vaso, en la planta de transferencia que la consiguió el Partido Popular en la anterior legislatura.

En dos años prácticamente no han hecho ustedes nada. Es más, yo personalmente me ofrecí aquí, en el Pleno, en varias ocasiones, para poder participar en lo que entendíamos que no tiene que tener color, que es la explotación, la solución del tema de los residuos sólidos urbanos y que, además, estaba muy encauzado. No sabemos cómo va, no tenemos ni idea, porque nunca me llamó el Concejal del Área, el Sr. Gil Mira. En fin, sus motivos tendrá. Sigo manteniendo, a pesar de todo, esa oferta de poder ayudarle. Creemos que esto es necesario y, por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo.

Podemos decir que no. Podríamos decir que está incompleto el expediente, yo lo creo sinceramente. No he escuchado, no sé si la Sra. Alcaldesa le pedirá a la Sra. Secretaria que lo explique. Yo creo que en el expediente no está nada de lo que pedimos. No sé si se puede entender o no que la carpeta está completa cuando, además, se ha pedido en la Comisión Informativa, que es donde hay que pedir las cosas y, bueno, como es habitual en el gobierno socialista no se da nada de información. A pesar de eso, sí, usted se desespera, Sr. Pulido, pero es que es así, no dan información ninguna y, lo he dicho muchas veces, cuando no dan información es porque algo esconden. Quiero creer que aquí no esconden nada, que es un poco la dejadez de ustedes. Ya digo, dos años y lo primero que vemos es una escollera, un muro de contención tipo escollera.

En fin, nuestro voto va a ser afirmativo. Entendemos, creemos, queremos creer que es necesario. Seguimos teniendo nuestras dudas de cómo, cuándo, por qué ahora, quién lo ha pedido, quién no lo ha pedido y qué es lo que se va a hacer. Espero que en el turno de intervenciones se nos aclare. A pesar de todo eso, entendemos que hace falta y, por lo tanto, vamos a votar afirmativamente, fiándonos, lo digo entre comillas, de ustedes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todas y a todos. En primer lugar, tanto IU-Verdes como el Partido Popular, los portavoces que han hablado esta tarde, dicen que votan por necesidad. Por necesidad votamos nosotros también, porque no tenemos más remedio que votar algo que nos ha llevado a una situación, porque acaba su intervención diciendo que es un muro con el que se encuentran. El muro es precisamente el que estamos hablando y con el que nos encontramos nosotros en esta situación bastante tiempo desde que empezamos esta legislatura. Tiempo suficiente para que ese proyecto inicial que elaboró la Comunidad Autónoma para realizar esa planta de transferencia y que usted dice que dejó tan encaminada y tan encauzada.

Yo sí que no lo voy a dudar. Lo que está claro es que las trabas administrativas y la situación que nos lleva a ese muro es la falta de previsión, la falta de presentar un proyecto en condiciones, al parecer porque han tenido que hacer una segunda propuesta y encima no la asumen. Quieren que la asumamos nosotros. Evidentemente, por necesidad la asumiremos y por necesidad la votaremos.

Contestándole a la Sra. López, evidentemente, a nosotros nos hubiera gustado que hubiese estado contemplado eso y otras cosas más que también hemos tenido que asumir para llegar a esta situación, porque continuamente las deficiencias que tenían que haber previsto no las previeron en su día.



Fondos FEDER, fondos europeos, fondos para el Ayuntamiento de Jumilla, para el pueblo de Jumilla, que todavía a día de hoy tenemos la planta de transferencia sin poder poner en marcha, cuando estamos peleando en el Consorcio, en la Asamblea con la Directora General, y siempre se nos ha ido prometiendo que será al mes que viene, pero a día de hoy todavía no está puesta en marcha.

Poco más que decir. No voy a ser repetitivo porque lo que está claro es que el muro lo tenemos nosotros con este tipo de actuación.

Sra. Presidenta: ¿Una segunda intervención por el Grupo IU-Verdes? Tiene la palabra la Portavoz.

Sra. López Martínez: Sí. Insistir, como bien ha dicho el Sr. Concejal Juan Gil, parece ser que el proyecto anterior sufría de una falta de previsión y por eso el Ayuntamiento ahora tiene que contar con un gasto extraordinario de añadir esos veintitrés mil y pico euros que se podían haber previsto perfectamente en el proyecto anterior, cosa que he echado de menos que comentara el Sr. Enrique Jiménez en su intervención. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. La verdad es que me faltaba, estaba claro, la defensa de IU-Verdes, siempre la muletilla, por acción o por omisión. Mire, yo no soy técnico. Yo el proyecto puedo verlo, pero lo mismo da que lo vea yo que me vea él a mí. Los políticos estamos para impulsar. Creo que usted debería saberlo ya, parece que no lo sabe. Los políticos estamos para conseguir la financiación, cinco millones de euros. Efectivamente, Sr. Gil Mira, fondos FEDER, pero no para lo que está usted diciendo ahora mismo sino para sellar, para hacer el vaso que tienen ustedes sin utilizar todavía, y después se consiguió la planta de transferencia, claro.

Si hay alguna deficiencia, hombre, dice usted que hace bastante tiempo lo sabía y, si lo sabía ¿por qué es la urgencia ahora? Si ustedes esas cosas lo hubieran explicado, pero es que se callan, esconden las cosas. Es que ustedes no dan información. Sra. Alcaldesa, Sra. Secretaria, lo hemos pedido en la Comisión Informativa y no consta, por lo tanto, tendremos que dudar de ustedes. Si así ocurre con la gasolinera, con la Plaza del Rollo, con la piscina. Así pasa con tantas y tantas cosas. Ustedes se las callan porque esconden algo. ¿Por qué? ¿Qué explicación tiene? Si nos viene diciendo hace un montón de meses que está el informe de la policía referente a los contenedores, Comisión tras Comisión dicen que está el informe pero no nos lo dan, ¿tendremos que dudar de ustedes?

Por supuesto que todo lo que es el vertedero se quedó encauzado, encaminado, solucionado, financiado y pagado. Que surja algún problema, pues mire, yo no soy técnico. Son ustedes los que están gobernando dos años y ahora dice que hay prisa, que no me cabe la duda que habrá prisa, pero falta la información, que es de lo que nos quejamos. Sí, lo hemos dicho al principio, vamos a votar a favor, afirmativamente. Claro, las cosas cuando hay que hacerlas se hacen, pero no escondiendo nada, que es de lo que nos quejamos, es a lo que nos referimos, porque es lo que hace falta.

Yo estoy convencido que el Ayuntamiento está haciendo las gestiones adecuadas para cobrar estos dos millones de euros que el Supremo ha dicho que tiene que pagar la anterior empresa. Quiero entender, no se nos ha dicho, pero quiero entender que el Ayuntamiento, con la Alcaldesa a su frente, está haciendo las gestiones oportunas para



poder cobrar aquello, que es verdad que conseguimos de fondos europeos, y que teníamos el compromiso, lo digo públicamente, de que si se cobra y espero que se cobre, esos dos millones de euros se pudieran invertir en proyectos medioambientales en Jumilla, y la Comunidad estaba de acuerdo. Fíjese usted, no solamente eso sino que además esos dos millones se podrían aplicar a proyectos medioambientales de Jumilla. Por lo tanto, aquí lo que dudamos es porque ustedes esconden, porque ustedes no dicen la verdad y porque no dan la información que pedimos día a día. Ni más ni menos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, dice que no somos de fiar. Vamos a ver, usted no se ha acercado al Departamento de Obras a ver ese expediente, ese informe. Lo normal es que se trabaje, se acerque, lo vea, lo consulte. Dice que los proyectos lo mismo le da que lo miren a usted que usted los mire, pues para qué quiere más Comisiones y ver más expedientes si le da lo mismo que lo vean a usted que usted mire a los expedientes. Yo creo que tiene experiencia suficiente, y además gobernando, para saber mínimamente de qué van los expedientes.

Dice también que yo he dicho que hace bastante tiempo que sabemos la información. No es correcto. Eso no lo he dicho yo, ni ahora ni en ninguna Comisión. Está la fecha de la visita de los Técnicos que vinieron de la Comunidad y del Consorcio para ver esas deficiencias. A raíz de esa visita salen esas deficiencias, por lo tanto, hay que hacer el informe, el cual está hecho y por el cual estamos tratando hoy aquí la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario. No estamos hablando de otra cosa. La información está completa. Los Técnicos lo pueden asegurar. Se trae lo que tiene que venir, sin ningún tapujo y sin ninguna merma en ese expediente y en ese informe.

Usted insiste en lo mismo, hablar mucho y dudar de la gestión municipal de este equipo de gobierno. Dejar siempre cosas en el aire, decir mucho que algo quedará seguro. Eso lo lleva a rajatabla, se lo tengo que reconocer, hace esa labor de insistir siempre en lo mismo, sea verdad o mentira, algo quedará.

Y, con respecto a lo último de la sentencia. Evidentemente, defendemos los intereses de todos los jumillanos y se están haciendo todos los trámites pertinentes para reclamar lo que es de todos los jumillanos. Por lo tanto, nuestro trabajo sí que lo hacemos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Remarcar que si el expediente de la aprobación inicial de un crédito extraordinario, que es lo que se viene a aprobar aquí, no estuviera completo, no se habría traído a este Pleno y, si no es así, la Sra. Interventora y la Sra. Secretaria que me acompañan en esta mesa tienen la palabra, en el caso de que tengan algo que decir. Si el expediente no está completo, ellas mismas que lo digan. Pero, evidentemente, este gobierno, si un expediente no está correcto y completo, al Pleno no se trae, en absoluto.

Yo sé, como ha dicho mi compañero, que eso de que algo escondemos ya viene siendo y se está convirtiendo en la muleta habitual, en este caso, del Portavoz que ha hablado por el Grupo Popular. Nosotros no tenemos, ni ahora ni nunca, absolutamente nada que esconder. Los despachos de los departamentos técnicos del Ayuntamiento, las oficinas, están abiertas para cualquier Concejal o Concejala que quiera información sobre cualquier asunto que va a las Comisiones, que va al Pleno o cualquier asunto en el que se quieran interesar. No tenemos en absoluto nada que esconder. Lo hemos demostrado.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En cuanto a la consecución de los fondos por el Partido Popular. Esos fondos europeos han estado ahí siempre. Unas veces se aprueban, otras no se aprueban. Bienvenidos sean en el momento que sea, porque era una actuación necesaria que se venía demandando desde hacía años.

Respecto al compromiso que ha dicho de los dos millones de euros que hay pendientes de una sentencia. Evidentemente, pueden estar tranquilos los jumillanos de que todo lo que sea por el bien de Jumilla y todo lo que sea trabajar por conseguir lo que nos corresponda, este gobierno está por delante y creo que todos los grupos municipales estamos en esto en el mismo sentido. Eso sí, me ha llamado la atención lo que ha dicho de que había un compromiso de que esos dos millones se destinaran a proyectos medioambientales en Jumilla. Yo carezco de esa información. No sé dónde se ha informado esto, entre quienes ha sido ese compromiso y desconozco esto que usted ha dicho, pero como lo ha dicho, imagino que usted tendría ese compromiso con alguien. Sí le pido, luego ya lo hablamos y vemos esto cómo hacerlo, porque yo es la primera vez que tengo esa información de que hubiese un compromiso con nadie, no sé con quién, para que esos dos millones de euros se destinen a proyectos medioambientales en el municipio de Jumilla. En cualquier caso, bienvenidos sean cuantos proyectos y cuantos beneficios se reporten a Jumilla. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2017, en los términos y cuantía propuestos por la Concejalía de Hacienda y que se indican a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
05.1623.62100	Tratamiento de Residuos. Terrenos y bienes naturales	23.091,89
	TOTAL GASTOS	23.091,89

Recurso destinado a financiación del gasto.

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	23.091,89
	TOTAL.	23.091,89

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2017 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Manuel García Verdú, el 26 de abril de 2017, de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales.

Visto el informe nº 46/2017 emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 9 de mayo de 2017, favorable a la modificación propuesta.

Visto el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 16 de mayo de 2017, en el que expone, entre otros extremos, lo siguiente:

“...Esta Intervención no considera justificadas las bonificaciones y cuotas especiales que se producen en la modificación de la Ordenanza, debido a que en materia de tasas, rige el principio de inexistencia de beneficios fiscales, pues si se tiende a que las tasas financien el respectivo servicio, las eventuales exenciones o bonificaciones reducirían su rendimiento, lo que redundaría en perjuicio de los demás obligados, o en producir, o aumentar, el déficit de explotación, con la consiguiente detracción de los demás recursos de la Entidad destinados a atenciones de carácter general, rompiendo por tanto el principio de cobertura de costes que debe imperar en la correspondiente memoria económico financiera justificativa del establecimiento del cuadro de tarifas que se establezca. Además debe tenerse en cuenta que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no prevé exención ni bonificación alguna para esta modalidad de las tasas. El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), dispone que «1. no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

*Conforme al párrafo cuarto del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: «Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta **criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.**»*

El principio de capacidad económica establecido en el Artículo 31.1 de la Constitución es aquel principio informador del sistema tributario que obliga a que todo ciudadano tenga que sufragar el gasto público en función de sus posibilidades económicas.

De esta forma se debería de justificar en las cuotas especiales, así como en las bonificaciones propuestas los criterios de capacidad económica, cuestión que aquí no se da”.

Vista la propuesta de aprobación provisional de la modificación de esta ordenanza realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión



extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del PSOE y seis abstenciones (PP e IU-Verdes), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda respecto a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Traemos una modificación de la ordenanza para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos de seguir bajando los impuestos directos, fomentar el uso de las instalaciones deportivas y los hábitos de vida saludable. En concreto, tenemos una eliminación de la tasa para el uso de espacios públicos deportivos por centros escolares en las horas lectivas, de lunes a viernes, de nueve a una de la tarde. Se eliminará también para entrenamiento, competiciones y partidos por deportistas federados pertenecientes a clubes y a entidades deportivas de Jumilla que participen en competiciones federadas, sólo en periodo de competición y con un máximo de diez horas semanales. Para entrenamiento en las piscinas sí estará sujeto el acceso a la instalación, la entrada, pero no el alquiler de calle o vasos, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y el Concejal de Deportes.

También, la exención de pago de esta tasa para la realización de actividades deportivas y el uso de la instalación correspondiente organizado por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro que se puedan considerar de interés promocional o general, así como aquellas que, aun suponiendo un beneficio para los organizadores, éstos destinen el total o al menos el 50% de dichos beneficios a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social en Jumilla.

Como pueden comprobar, estos son beneficios importantes que se dan a los deportistas de Jumilla. Tenemos también otras modificaciones en el punto cuarto, en el cual se fomenta con un 80% de reducción de esta tasa para el uso de diferentes equipos federados de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y sénior y aquellas personas con licencias federativas en vigor en modalidad deportiva distinta a la suya, así como voluntarios deportivos, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes.

Esto hace, unido a las bajadas que se hicieron el año pasado de bonificaciones o exenciones de la cuota en ese 80% a familias numerosas, a personas con discapacidad superior al 33%, que tengamos una ordenanza más completa, una bajada de esos impuestos directos y aumento en la prestación de esa parte que no se puede considerar cuantificable, porque económicamente sí tenemos claro que produce una retracción de los demás recursos económicos de la entidad, ya que consideramos que es prioritario los beneficios sociales que esto causa. Por lo tanto, creemos necesario y consideramos una inversión prioritaria la educación, la cultura y el deporte, y por eso consideramos que es necesaria realizar esta modificación. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.



Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, se trata de la aprobación provisional y que también está sujeta a un plazo de exposición, de información pública y de un plazo de alegaciones. Bueno, nosotros también pensamos que es necesaria habida cuenta, sobre todo, a las quejas que en los últimos meses, diríamos, nos han trasladado. En fin, para poder clarificar y para poder regularizar este tema, también creemos que es necesaria.

Resaltar que viene informada, según nuestro criterio, de manera desfavorable por la Intervención, aunque es verdad que los informes de Intervención sobre temas similares en los últimos años, el mismo del año pasado, viene siendo en este sentido. Para que todos nos aclaremos, la Intervención dice que no considera justificada la bonificación y cuotas especiales que se producen en esta modificación de la ordenanza debido a que en materia de tasas rige el principio de inexistencia de beneficios fiscales, pero sí tiende a que las tasas financien el respectivo servicio. Las eventuales exenciones o bonificaciones reducirían su rendimiento, lo cual redundaría en un perjuicio. Nosotros estamos de acuerdo con este informe de la intervención.

Por todo ello, solicitamos, incluso nos atrevemos a exigir, que se encargue un estudio económico y un estudio de costes que justifique las distintas bajadas o reducciones en las bonificaciones y tasas, para que la Intervención municipal informe, a partir de este momento, de manera favorable, cosa que para nosotros sería una garantía a la hora de aprobar cualquier tipo de modificación económica en las ordenanzas y en las tasas municipales.

Aunque observamos y nos alegramos que esta modificación incluye una propuesta del Grupo de IU-Verdes, que fue rechazada anteriormente por el equipo de gobierno en el Pleno donde se trajo el tema de las bonificaciones de las tasas y los precios municipales, como es la gratuidad a centros escolares en el uso de la piscina climatizada que nosotros ya lo proponíamos, dentro siempre del horario escolar. No obstante, tenemos dudas sobre otras modificaciones que se plantean, por ejemplo, si contempla a todos los clubes o colectivos, si pudiera quedar alguno fuera, o como el que acaba de redactar o leer el Sr. Concejale de Hacienda, el que alude que si la mitad se destina a fines sociales, etc. Nos hubiera gustado que viniera más detallado y más aclarado.

En fin, tenemos alguna duda y por eso vamos a esperar a que transcurra el plazo de alegaciones. Por consiguiente, nuestro posicionamiento va a ser la abstención hasta que transcurra este periodo de información a los interesados en el uso de los servicios deportivos municipales como pueden ser clubs, asociaciones, escuelas deportivas, grupos escolares, deportistas. En fin, usuarios en general. Así que desde aquí animamos a los vecinos a que se lean esta propuesta de modificación de las bonificaciones y que aprovechen el plazo de alegaciones por si tienen algo que aportar o algo que recurrir. Que se haga siempre en plazo y que no lo dejen pasar. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. Concejales, Sres. Concejales, Interventora, Secretaria, medios de comunicación, personas que asisten en directo o a través de los medios a este Pleno.

Sorprende enormemente que el Concejale de Hacienda, en la presentación de este punto, haga como si no ocurriera nada, es decir, como si fuera, por ejemplo, un mes de noviembre del ejercicio anterior y se fueran a debatir todas y cada una de las ordenanzas



fiscales que deben entrar en vigor el uno de enero de cada año. Lo cual, ocurrió hace unos meses y lo cual ocurrió también con esta ordenanza, con esta tasa, el uno de enero del presente año, entrando en vigor una modificación aprobada en Pleno con anterioridad al inicio del ejercicio económico. Eso ocurre, debe ocurrir porque es obligado por ley que ocurra todos y cada uno de los años de los ejercicios económicos y con todas y cada una de las ordenanzas fiscales, y eso ocurrió. En cambio, la primera pregunta que nos surge en este punto es por qué solamente se modifica esta tasa a mitad de ejercicio y no el resto.

Segunda duda, hace apenas unos minutos la Alcaldesa de Jumilla decía que ella, que su equipo de gobierno, lo trae todo al Pleno de manera correcta y completa. Pues vamos al tema. El informe de Intervención al respecto es claramente contrario. El informe del Servicio de Gestión Tributaria, un informe sui generis, ¿por qué? lo explicaré a continuación. Dice en su página tres, leo textualmente “Se entiende, a la vista de la propuesta, que se trata de regularizar situaciones. Sería aconsejable que se acompañara informe de algún técnico municipal del área que justifique tales modificaciones”. No consta ese informe que una funcionaria del Ayuntamiento pide que conste, por lo tanto, el expediente está incompleto y el informe es contrario, por lo tanto, el expediente no es correcto.

Sorprende, como digo, que el Concejal de Hacienda intente justificar esta propuesta de acuerdo como que es una necesidad porque priorizan los beneficios sociales. Si hubieran priorizado los beneficios sociales, en este presente ejercicio las personas pertenecientes a familias numerosas se podrían estar ya beneficiando de esa modificación en el IBI y no tener que esperar al año que viene, si todo va bien y si no pasa nada de aquí a entonces, por ejemplo. O podrían ustedes haber aprobado alguna de las iniciativas que presentó este grupo municipal del Partido Popular a las ordenanzas fiscales que sí contaban con informes favorables, porque ésta, desde luego, no cuenta con los informes favorables. El informe claramente es contrario.

Voy ahora a referirme al informe de Gestión Tributaria, en su conclusión, porque es chocante que, con fecha 9 de mayo de 2017, la funcionaria que lo suscribe diga que, a la vista de todo eso, se informa favorablemente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa. Cuando las propuestas son del grupo municipal del Partido Popular al respecto, la funcionaria informa desfavorablemente y en cambio, aún adoleciendo de un informe técnico que justifique tales modificaciones, lo informa favorablemente. Esos son los principales argumentos por los que pedimos en este momento que se quede sobre la mesa el expediente, al objeto de que se complete el expediente con ese informe que una funcionaria ratifica y dice por escrito que falta en el expediente.

Por otra parte, también sorprende que sea una única modificación. Se podrían haber traído a modificar otras tantas, todas las ordenanzas fiscales. Si realmente hay una intención por parte del gobierno local de favorecer los beneficios sociales y mejorar la calidad de vida a los jumillanos y jumillanas, pues será buen momento para traer todas y cada una de las ordenanzas fiscales, para reducir todos los impuestos, para reducir todas las tasas, para reducir todos los precios públicos, etc., etc. No, solamente con las instalaciones deportivas, en un tema además que se presenta en una Comisión de Hacienda en el que está ausente el Concejal de Deportes, por lo tanto, el Concejal de Hacienda no sabe ni siquiera explicar, argumentar o justificar la necesidad de tal modificación, ni siquiera hacer referencia a las situaciones que pretende regularizar esta modificación de la ordenanza.

Por lo tanto, hay aspectos de la propuesta que entendemos que pueden ser mejorados conociendo todos los grupos municipales toda la información y teniendo, sin duda, un informe técnico que aconseje y justifique tal modificación, puesto que no lo hay.



No hay informe técnico del servicio que justifique la propuesta que hacen los Concejales. Por ejemplo, en la propuesta que hace el Concejal de Deportes no hay límite de hora para el uso de la piscina, no se dice nada de las distintas categorías de los clubs que pueden hacer uso y una serie de cuestiones que entendemos que pueden ser mejoradas enormemente si se quedara sobre la mesa, se facilitara y se posibilitara la participación de todos y cada uno de los grupos municipales que conformamos este Pleno.

Pero es que hay que ir más allá. ¿Por qué se trae hoy, final de mayo del 2017, a modificar una ordenanza que entró en vigor el 1 de enero y que se presumía, por tanto, conforme dice la ley que su duración es de doce meses, un año, un ejercicio económico? Pues, probablemente tenga algo que ver la situación que parece ser que se está produciendo en las instalaciones municipales públicas de la piscina municipal climatizada.

Por hacer un poco de cronología. Parece ser que en diciembre de 2016 hay un club de reciente creación que solicita al Concejal del área la utilización de las instalaciones. El 16 de febrero del año siguiente, 2017, se reafirma esa solicitud. Es finalmente el 7 de abril cuando el Concejal resuelve por escrito diciendo, entre otras cosas, que para acceder a las instalaciones los usuarios presentarán el documento acreditativo del pago, tal y como dice la normativa en vigor, tal como dice la ordenanza reguladora de la tasa. Parece ser que esto no se está cumpliendo.

Tenemos conocimiento hoy, casualmente esta mañana se nos daba contestación a parte de la información que hemos solicitado al respecto y, desde luego, la información que se nos ha dado es, cuanto menos, preocupante. Hay un club al que se le ha girado una liquidación por 2.434,88 euros, desconocemos si se ha pagado ya al día de hoy, con respecto a la utilización de la instalación municipal de la piscina climatizada. Pero es más, es que al respecto de la liquidación tenemos serias dudas de cómo se ha girado, ¿se ha hecho en base a la ordenanza fiscal reguladora en vigor 2016 una parte y con base a la 2017 actualmente en vigor, la otra? ¿O solamente con una? Luego, a la hora de ajustar o de otorgar las bonificaciones por federados, ¿en base a qué justificación?, porque en el expediente que se nos ha facilitado esta mañana no consta acreditación alguna de que las personas que utilizan la piscina sin pagar sean incluso federadas.

Es más, hemos solicitado las incidencias que parece ser se han producido en la piscina meses atrás. Esta mañana se nos ha facilitado un documento en el que se contienen treinta y una incidencias, que van desde el 19 de abril del presente al 20 de mayo. Un total de treinta y una incidencias, en las que en veintiocho veces es nombrada la Sra. Alcaldesa y en las que se dicen cosas de tal gravedad, entendemos, como por ejemplo que el club tal, con sus correspondientes socios, en el día hoy han entrado a las instalaciones de la piscina climatizada sin realizar el pago de la cuota que se detalla en la resolución del Concejal de Deportes ya que, según dice el presidente, la Sra. Alcaldesa, Juana Guardiola, les ha dado permiso de entrar y realizar el pago a posteriori. Esa frase sería de un total de veintiocho incidencias de las treinta y una de las que disponemos. Pero, es que se dice más a cerca de la gestión que ustedes están llevando de la instalación pública municipal de la piscina climatizada.

Sra. Presidenta: Sra. Abellán, no pretendo que usted no diga lo que tenga que decir, aunque entiendo que no tiene que ver con la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza. Hay otros cauces para poder hacer lo que usted crea conveniente, pero en el momento en el que le he cortado la palabra llevaba ya ocho minutos y medio de intervención.



Sra. Abellán Martínez: Pues paro aquí y en el segundo turno continuaré con la exposición.

Sra. Presidenta: Le ruego brevedad o que continúe en el segundo turno.

Sra. Abellán Martínez: Continuaré en la segunda exposición, si se hace más tarde, aquí o en otro sitio, Sra. Guardiola. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: De acuerdo. Muchas gracias. Para el primer turno, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pone en duda a todos los técnicos. Está muy bien eso de ir dudando de todos los informes, de toda la situación. Yo entiendo que no haga mucho deporte, a mí me pasa, estamos cada día sin hacer deporte. Pero, como bien sabe, la temporada deportiva empieza casi toda en septiembre, buena época para modificar dicha ordenanza, para que esos niños de los colegios se puedan beneficiar de estas modificaciones en septiembre y poder llevar a trámite esta mejora, que parece que le cuesta decir, mejora en la ordenanza. Y creo que es totalmente contradictorio lo que está diciendo ahora de la ordenanza porque aquí venimos a hablar de esta ordenanza, no de situaciones particulares y excepcionales de diferentes cobros de las tasas. Creo que eso lo resuelven los funcionarios según los procedimientos, siguiendo las normas y las leyes.

Creo que dudar tanto, hasta el punto de decir que el informe no está completo y la forma en que trata a los diferentes técnicos, me parece una falta de respeto total y absoluta. No indica nada con respecto a esta modificación de ordenanza, en esa mejora sustancial que se trae aquí esta noche, que creemos es lo importante, en lugar de hablar de su libro y de otras cosas que no tiene nada que ver. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Precisamente, en nuestra intervención anterior hemos insistido mucho en el tema de las alegaciones por eso mismo, porque la redacción de esta modificación de la ordenanza, de las bonificaciones, nos ha causado muchas dudas. Hemos aludido a que hay quejas por clubs que no pagan la tasa y que por eso sería necesario regularizar este tema. Incluso hemos dicho, repito, que puede haber clubs y colectivos que no se vean recogidos o que queden fuera de estas bonificaciones propuestas. Aunque parece ser que el Sr. Concejal de Hacienda se escuda mucho en esa bonificación hacia los grupos escolares que, repito, en el Pleno de Ordenanzas fue rechazada por el equipo de gobierno una propuesta de IU-Verdes que iba en este sentido, bonificar, incluso dar la gratuidad a los grupos escolares en el uso de la piscina climatizada, siempre en horario escolar, claro.

Por todas estas dudas que se generan, insisto, hemos repetido el tema de las alegaciones y animamos a los vecinos a que se lean la propuesta de modificación de la ordenanza y que puedan acogerse al plazo de alegaciones. No obstante, es cierto, acabamos también de decir que estamos totalmente de acuerdo con el informe de Intervención, que creemos e interpretamos como que es desfavorable puesto que pone en peligro lo que es la financiación del servicio.



Por todo ello, no descartamos, si sigue la propuesta del Partido Popular de dejar el asunto sobre la mesa, apoyarlo para dar la oportunidad al equipo de gobierno a que lo traiga de una manera más completa y, sobre todo, más clara, por todas estas dudas que nosotros hemos planteado en el primer turno de intervención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, para el segundo turno, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, le recomiendo que se lea las intervenciones que hace usted acerca de los técnicos que son, según ustedes, los culpables de todo, y que después usted venga a darme lecciones a mí de algo.

Dice que lo importante son otras cosas que no tienen que ver. Claro que lo importante son otras cosas que no tienen que ver. Lo importante es que se garantice la seguridad, la igualdad de todos y cada uno de los jumillanos y jumillanas en el municipio de Jumilla en base a la responsabilidad que debiera tener un gobierno local como es el de Jumilla, y digo bien, que debiera. Entiendo que no le guste que diga lo que estoy diciendo, pero es que tiene mucho que ver con el tema porque es de esto de lo que se trata, de lo que ustedes quieren regularizar a través de esta modificación a mitad del año. Se trata de regularizar este tipo de situaciones, cuando no otras de las que no tengamos conocimiento, de momento.

Y sigo diciendo, el uso que parece ser que se están dando por terceras personas ajenas a la piscina son, por ejemplo, que cogen las calles que quiere, no se hace caso a los monitores y socorristas trabajadores de la piscina. Entran material de fuera sin limpiarlo adecuadamente, provocando peligro para el mantenimiento de la instalación pública municipal como es la piscina, etc., etc. Treinta y una incidencias en apenas un mes y de la gravedad que se dice en el presente documento. Y si usted realmente, Sr. Pulido, trabajara por apoyar y por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Jumilla, lo que harían sería tratarlos a todos y a todas por igual, que todo el mundo pudiera entrar gratis a la piscina y que no ocurriera nada. Esa sería una respuesta ajustada y justa y no, sin duda, la que hoy proponen.

Traen una modificación de una tasa, una tasa a mitad del ejercicio para regularizar situaciones tan graves como las que he relatado en base a la documentación que nos han facilitado esta misma mañana, entendiendo que para evitar males mayores. No vamos a hablar de las chapuzas de proporciones enormes que supone traer este tipo de modificación de ordenanza a mitad del ejercicio, cuando entró en vigor el uno de enero. Llevan ustedes dos años en el gobierno, o en el desgobierno, que se ajusta más a la realidad.

Y ahora, porque saben que el grupo municipal del Partido Popular conocía lo que estaba ocurriendo en la piscina a través de esta documentación, pues han intentado salvar la situación modificando una ordenanza a mitad del ejercicio para regularizar situaciones, según consta en un informe técnico municipal que también dice que el expediente está incompleto, y un informe de Intervención municipal que dice que es desfavorable. O sea, ustedes que dicen actuar siempre conforme a ley, hoy se va a volver a ver que, efectivamente, no siempre es así.

Por todos estos motivos, porque nos parece una injusticia lamentable, una chapuza de considerable dimensiones, el voto del Grupo Popular va a ser contrario en caso de que no se quede sobre la mesa, al objeto de que todos los grupos municipales podamos debatir tranquilamente, por ejemplo, en presencia del Concejal del Área, que es lo mínimo que



podría hacer, estar presente en la Comisión en la que se debaten este tipo de iniciativas que se suponen que son suyas.

Por lo tanto, sin duda, el expediente adolece de falta de información, característica principal del gobierno local. Adolece de un informe técnico que dice una funcionaria municipal y que tiene un informe desfavorable, contrario, de la Intervención municipal. Los mismos argumentos por los que ustedes votan en contra alguna de las iniciativas del Grupo Popular, pues hoy propone una iniciativa que cuenta con informes contrarios y que faltan otros informes en el expediente.

Esperamos, por tanto, que se acepte la petición de que se quede sobre la mesa para estudiar detenidamente la propuesta, para que podamos aportar todos y todas, y para que, evidentemente, salga una ordenanza que llegue a entrar en vigor y no se quede por el camino lamentablemente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Indicar que aquí estamos, vuelvo a repetir, para la modificación de la ordenanza. Una modificación de la ordenanza de deportes que va a traer mejoras y beneficios a todos los jumillanos. Esas bonificaciones, esas exenciones, fueron votadas positivamente cuando se trajeron con anterioridad, con el mismo informe de Intervención en las anteriores ordenanzas. El voto fue positivo por parte del Partido Popular. El informe era exactamente lo mismo. Hay que indicar que ahora parece que no se acuerdan.

La información que necesitan, ya se lo he dicho por activa y por pasiva, que están todos los técnicos a su disposición para cualquier tipo de informe y cualquier tipo de información, todos los días de la semana. Por tanto, esa falta de información no es motivo, como siempre, para indicar que hay algún tipo de problema, para poner en duda un expediente que está completo, que tiene toda la información necesaria para poder debatirlo aquí, en Pleno.

Si ustedes no tienen información porque no han ido, porque no han trabajado, no han hecho su trabajo de informarse, mire, no es nuestro problema. Nosotros estamos aquí para mejorar el pueblo de Jumilla, no para estar pendiente del Partido Popular, de la falta de trabajo de esa oposición, que así se indica y así se ve, que no tiene constancia ni saben de lo que quieren hablar porque es más importante resaltar las incidencias particulares que sí nos están pasando, también en la calle, en distintas instalaciones públicas, por parte de gente que sigue maltratando esos servicios públicos. Pues sí y nos causa muchos problemas en todos los ámbitos.

Por lo tanto, indicar que esta noche hablar de eso, cuando estamos hablando de una modificación de ordenanza que va a favor de los ciudadanos de Jumilla, es un poco, pues eso, como siempre, demagogia, intentar poner en duda a los funcionarios y poner en duda a todo el sistema que hay hoy en el Ayuntamiento de Jumilla. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Quiero pedirle a la Sra. Secretaria, que supervisa los expedientes que se traen a Pleno, que indique si el expediente que se ha traído para esta modificación de la ordenanza, que afecta a la utilización de instalaciones deportivas municipales, se trae completo a este Pleno o sí adolece de algo.



Sra. Secretaria: El expediente que se está tratando ha venido informado favorablemente por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y cabe entender que si ella considerase que está incompleto lo habría puesto de manifiesto y, por tanto, no se podría haber informado de forma favorable. Ella dice que se aconseja determinado informe, pero si ella lo hubiera considerado imprescindible, lo habría referido y no lo habría informado de forma favorable.

Sra. Presidenta: Por tanto, dicha está la aclaración, la información del asesoramiento de la Sra. Secretaria. También me gustaría preguntar, en este caso, a la Sra. Interventora, si las ordenanzas se tienen que modificar obligatoriamente cada año al final del ejercicio o se puede hacer una modificación de las ordenanzas municipales cuando la situación lo requiera o se estime conveniente. Le rogaría que nos informara sobre eso.

Sra. Interventora: Buenas tardes. Las ordenanzas fiscales se pueden modificar en el momento que se crea conveniente. Si bien es cierto que hay algunas ordenanzas que necesariamente tienen que entrar en vigor el 1 de enero porque si no no se puede dar su aplicación, no es el caso de las tasas. En este caso, las tasas se pueden modificar cuando se crea conveniente. Si bien es cierto, el informe de Intervención es desfavorable en este caso, igual que lo ha sido en todas las ocasiones donde se han introducido bonificaciones que no están previstas en la ley, ni justificadas con criterio de capacidad económica.

Sra. Presidenta: Efectivamente, queda todo aclarado. El expediente está completo, los informes obran en el expediente y lo que pretendemos hacer con esta modificación de la ordenanza es cuanto antes poner fin a una solución que viene produciéndose, que hemos tenido conocimiento, yo en concreto, casi al mismo tiempo que ustedes, absolutamente.

Lo que pretendemos es regularizar las situaciones que van surgiendo y para eso estamos, para dar respuesta a lo que va surgiendo, si una situación antes no se ha producido y la ordenanza era suficiente, es correcto. Pero si alguna situación cambia en determinado momento, pues yo creo que nosotros tenemos que estar para dar respuesta rápida a esas situaciones, sean las que sean, de quienes sean, del área que sea, y resolver cuanto antes cualquier problema que pueda surgir y, sobre todo, aclarar y regularizar situaciones, que es a lo que nos estamos dedicando gran parte de los dos años que llevamos en el gobierno municipal.

En cuanto a la presencia del Concejal en la Informativa que ha dicho, lo ha aludido en dos ocasiones, le rogaría que respondiera, que no quede en duda si el Concejal está o no de acuerdo con la modificación. Le rogaría que explicara el porqué no estuvo en la Comisión.

Sr. García Verdú: Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, en la Comisión no pude estar por motivos personales. Pero voy a aclarar unas dudas que se han intentado generar. Por ejemplo, es una modificación de la ordenanza para dar igualdad a todos los deportistas, absolutamente a todos, no beneficiar a unos sí y a otros no, simplemente a todos y, efectivamente, a todos los equipos y deportistas federados, ni más ni menos. Lo que intentamos con esta propuesta es simplemente eso. Esperemos que salga adelante. Nada más.



Sra. Presidenta: Y, sobre todo, resolver las situaciones que nos van surgiendo y que, como pueden suponer, no son fáciles muchas veces, pero estamos para eso, para intentar resolverlas. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en los artículos 92.1 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de la petición de que el expediente quede sobre la mesa efectuada en el trascurso del mismo por la Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, D^a Alicia Abellán Martínez, resultando **RECHAZADA** con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (8 del PP y 2 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE).

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ocho votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales en los siguientes términos:

- Modificar el artículo 2.- Hecho imponible, que queda como sigue:

Artículo 2.- Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios o la realización de actividades deportivas, así como la utilización privativa o el aprovechamiento especial de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

2. No estarán sujetos al pago de esta tasa:

a) El uso de espacios públicos deportivos, excepto piscina, por los Centros Escolares, en horario lectivo de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Todo ello, con la autorización expresa, previa solicitud dirigida a la Concejalía.

b) El uso de espacios públicos deportivos, excepto piscina, para entrenamientos, competiciones y partidos de equipos por deportistas federados pertenecientes a clubes y entidades deportivas de Jumilla que participen en competiciones federadas. Sólo en periodo de competición y con un máximo de 10 horas semanales. Para entrenamientos en la piscina si estará sujeto el acceso a la instalación (entrada), pero no el alquiler de calle o vaso. Previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes.

c) La realización de actividades deportivas y el uso de las instalaciones correspondientes, organizadas por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro que se puedan considerar de interés promocional o general, así como aquellas que aun suponiendo un beneficio para los organizadores éstos destinen el total o al menos el 50% de dicho beneficio a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social en Jumilla.

Todo ello, con la autorización expresa, previa solicitud dirigida a la Concejalía.

- Modificar el artículo 4.1B) Piscina climatizada 1) Baño Libre, que queda como sigue:

1) Baño libre

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

<i>Entrada singular</i>	<i>Sesión de 55'</i>	<i>Adultos</i>	<i>3,70 €</i>
		<i>Niños</i>	<i>2,70 €</i>
<i>Bonos</i>	<i>10 sesiones Sesión de 55'.</i>	<i>Adultos</i>	<i>33,45 €</i>
		<i>Niños</i>	<i>22,45 €</i>
	<i>20 sesiones Sesión de 55'.</i>	<i>Adultos</i>	<i>63,05 €</i>
		<i>Niños</i>	<i>42,00 €</i>
<i>Una calle o vaso de chapoteo (máximo 15 usuarios)</i>			<i>28,05 €</i>
<i>Vaso de competición completo</i>			<i>108,75 €</i>
<i>Suplemento material de deportes (tablas, manoplas, equipo musical, etc.)</i>			<i>4,10 €</i>
<i>Baño público escuelas de entidades privadas (por cada niño y baño)</i>			<i>2,00 €</i>
<i>Baño libre para bebés de 0 a 36 meses</i>			<i>1,35 €</i>

(Niños: Menores de 16 años) (Adultos: A partir de 16 años)

* Los bonos de 10 y 20 sesiones tendrán validez durante una temporada.

* La utilización de piscinas en los vasos de chapoteo y competición completa será concedida de acuerdo a la demanda existente en la Concejalía de Deportes. Este alquiler lleva incluido el acceso a la piscina.

* La tasa de baño libre correspondiente a bebés de 0 a 36 meses es exclusiva para éste. Su acompañante deberá pagar la tasa correspondiente.

- Modificar el artículo 5.- Bonificaciones y cuotas especiales, que queda como sigue:

Artículo 5.- Bonificaciones y cuotas especiales.

1. Se establece una bonificación del 80% en las cuotas de las tasas individuales para miembros de familias numerosas, siempre que quede acreditada dicha condición mediante el correspondiente título en vigor; en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 noviembre, de protección a las familias numerosas.

2. Se establece una cuota especial 0, en las tasas individuales, previa solicitud, para:

-Los menores de 30 años pertenecientes a unidades de convivencia en las que la totalidad de sus miembros se encuentren en situación de desempleo o perciban pensiones de la Seguridad Social de importes inferiores a la pensión mínima.

Esta cuota tendrá una validez de 6 meses desde su concesión, se declarará por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, previa acreditación por el interesado del cumplimiento de los requisitos señalados, para lo cual deberá aportar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

Certificado o volante de empadronamiento en el que figuren todos los miembros de la unidad de convivencia.

Respecto de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia mayor de edad:

Para acreditar la situación de desempleo: Vida laboral o certificado expedido por el correspondiente Servicio Público de Empleo en el que se haga constar la situación de dicha persona como demandante de empleo. En el caso de carecer de afiliación a la Seguridad Social, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de esta circunstancia.

Para acreditar la percepción de pensiones de la Seguridad Social de importe inferior a la pensión mínima: Certificado de pensiones expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.



-Aquellas personas con un grado de discapacidad por el cual necesite la ayuda de una tercera persona, debiendo acompañarse a la solicitud certificado que acredite tal condición

3. Se establece una cuota especial del 50% de la cuota ordinaria, en estas tasas, individuales y colectivas, a deportistas federados, exclusivamente en su modalidad deportiva, en el uso de cualquier instalación deportiva en período de pretemporada y competición. Todo ello, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes.

4. Se establece una cuota especial del 80% de la cuota ordinaria, en estas tasas, para las personas que se relacionan a continuación:

-Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al salario mínimo interprofesional en vigor, que así lo acrediten.

-Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañarse a la solicitud certificado que acredite tal condición.

-Equipos federados de categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, y aquellas personas con licencia federativa en vigor, en modalidad deportiva distinta a la suya; así como los Voluntarios Deportivos, previa solicitud y acreditación por el organismo competente y la Concejalía de Deportes. En estos supuestos se aplicará a las tasas individuales y colectivas.

-Personas que precisen acudir a la piscina para rehabilitación, siempre que esta necesidad sea certificada por los servicios públicos sanitarios, de rehabilitación o de previsión social. Esta cuota tendrá una validez de 6 meses desde su concesión.

-Personas poseedoras del Carnet Joven.

5. La bonificación y/o cuotas especiales en el caso de la piscina cubierta y piscina de verano sólo se aplicará a los abonos.

6. Las cuotas especiales anteriores no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, por lo que, cuando varias de ellas sean susceptibles de aplicación a un mismo particular, a falta de opción expresa, se aplicará la más ventajosa para éste. Si será acumulable la bonificación de familias numerosas, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 noviembre, de protección a las familias numerosas.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de esta ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

En el caso de que no presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO.- Determinar como fecha de entrada en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y tramitación reglamentaria.



7º.- FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2018.

Considerando que la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social es competente para publicar el calendario de días inhábiles a efectos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE nº 92, de 18.04.1995), y en el Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24.05.1995).

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29.07.1983), serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Visto el requerimiento formulado por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2017, con entrada en este Ayuntamiento el día 7 de abril, registro núm. 5360, para que le sea remitido, antes del día 30 de junio de 2017, el acuerdo de Pleno por el que se determinan las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2018.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 10 de mayo de 2017, para que se establezcan los días 2 de abril (lunes) y 26 de diciembre (miércoles) como fiestas locales de Jumilla para el año 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, dictaminó unánimemente de forma favorable la propuesta del Concejal de Personal y Régimen Interior referida.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Fijar los días 2 de abril (lunes) y 26 de diciembre (miércoles), como fiestas locales para el próximo año 2018.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8º.- DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de régimen Local, que dispone que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando desempeñan con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen



general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 ter 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la limitación del número de cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva, que dispone que en los Ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de diez.

Visto que en el Pleno del día diecisiete de enero se adoptó el acuerdo de la toma de conocimiento de la renuncia de D^a María Candelaria Fernández Medina, del cargo de concejala, y que había sido designada como miembro de la corporación con responsabilidad de Gobierno y dedicación exclusiva en el Pleno del 30 de junio del 2015 y que mediante Resolución de Alcaldía n^o 58/2017 se ha modificado las delegaciones de atribuciones y en la Resolución de Alcaldía n^o 59/2017 se ha efectuado el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y tenientes de Alcalde.

Visto lo establecido en la Base 48 de las de Ejecución del Presupuesto de 2017:

- Concejales/as con Dedicación Exclusiva: Estableciéndose sobre la base de una jornada de 8 horas diarias, supondría un sueldo bruto de 29.698,92 € en 12 pagas, lo que supone 2474,91 € mensuales, entendiéndose las pagas extraordinarias prorrateadas.

- Concejales/as con Dedicación Parcial: Se estará a la jornada que se establezca para el caso en concreto, aplicándose proporcionalmente el salario en función de la misma, distribuyéndose igualmente en un sueldo bruto de 12 mensualidades con la extraordinaria prorrateada.

- Los Concejales con dedicación exclusiva/parcial no recibirán indemnizaciones por su asistencia a las sesiones de órganos municipales de que formen parte.



Visto el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 12 de abril de 2017, en el que concluye indicando *“Que en el Presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del capítulo I de gastos de «gastos de personal» artículo 10, concepto 100, retribuciones de «altos cargos», existe consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de los cargos”*.

Visto los siguientes informes emitidos por la Secretaria General:

- Nº 8/17 sobre “Reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación”, de fecha 12 de abril de 2017.
- Nº 9/17 sobre “Reconocimiento de compatibilidad de los miembros de la corporación para desempeñar actividades privadas, de fecha 12 de abril 2017.
- Nº 15/17 sobre “Dedicaciones parciales y reconocimiento de compatibilidad”, de fecha 17 de mayo de 2017.

Vista la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa de determinación de cargos de la corporación con dedicación parcial, de fecha 17 de mayo de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente, por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP y IU-Verdes), la propuesta referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir en este punto? Sí. Pues, en primer lugar, tiene la palabra el Sr. Concejales de Personal por si desea hacer ampliación de este asunto.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, indicar que después de la modificación del artículo 48 de retribuciones de los Concejales que se hizo con el anterior presupuesto para cumplir la legislación de retribuciones de dichos Concejales y debido a la modificación de la distribución de los Concejales, proponemos bajar el sueldo del equipo de gobierno en un 8% con respecto al año pasado mediante una reorganización, que tiene a dos Concejales al 50% dados de alta en la Seguridad Social y otro Concejales al 25%, quitando un Concejales al 100%, optimizando los recursos y dando cumplimiento a la ley. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros al respecto venimos demandando y ya hemos propuesto, la última vez en el Pleno de la aprobación del presupuesto municipal, en el último presupuesto municipal, puesto que este Ayuntamiento adolece y por eso lo requiere, un acuerdo sobre las cuantías a percibir, es decir, los sueldos de toda la Corporación. Por eso pensamos que urge elaborar una propuesta razonada, consensuada, duradera en el tiempo, es decir, que abarque legislaturas y no que éstos cambien cada legislatura y tengamos que venir con este tema cada legislatura.

Como ya hemos dicho, hemos manifestado en muchas ocasiones esta idea de elaborar una propuesta, como digo y repito, consensuada por todos los miembros de la



Corporación o por todos los grupos municipales representados, para abarcar de una vez por todas la tan manida demagogia partidista. Si gobierna el Partido Popular, el PSOE critica los sueldos. Si gobierna el Partido Socialista es el PP el que arremete, de igual modo, contra los sueldos de los Concejales. Es decir, es una demagogia cansina con la que quisiéramos acabar ya y fijar, establecer, como digo, un acuerdo razonable, ante todo consensuado y que sea perdurable en el tiempo, sobre las cantidades a cobrar. De todas maneras, como es una cosa que ya se aprobó en la base del presupuesto, etc., nuestra posición al respecto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues, en algo coincidimos, al menos esta noche, Sra. López, y es en esa necesidad de acuerdo, pero claro, de todos y cada uno de los grupos municipales que componemos la Corporación, no solamente de dos.

Acerca de la propuesta, se siguen manteniendo cuatro liberados, más la Alcaldesa, con esos cuatro mil al mes y, por lo tanto, seguimos diciendo lo mismo que venimos diciendo desde el principio de legislatura, que nos parece un disparate y más, después de hacer un balance de dos años con los resultados de la gestión, estos sueldos pues no son meritorios y, por lo tanto, hoy más que nunca estamos en contra de que los sueldos sigan siendo: cuatro mil, Sra. Alcaldesa; los dos mil quinientos por Concejal por tres y, además ahora, ese cuarto que había se divide entre dos. O sea, el coste es el mismo, incluso mayor, porque los gastos de seguridad social y demás serán mayores. Por lo tanto, eso de optimizar recursos, Sr. Pulido, explíquemelo otro día con una copa de buen Jumilla en la mano, a ver si lo entiendo mejor. Nuestro voto va a ser contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejale de Personal tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. En esta modificación del artículo 48 se vio la necesidad de establecer un precio unitario por Pleno, en el cual pues vamos a tener en el equipo de gobierno un Concejal, por lo menos, que va a cobrar lo mismo que la oposición. Entonces, así se baja sustancialmente el total de este equipo de gobierno, entre otras medidas que se han tomado para cumplir la legislación. Indicar que siempre hemos estado a disposición de los distintos grupos municipales para la distribución y la adaptación a esa normativa. Como bien sabéis, se trajo en el anterior presupuesto y ahora simplemente se está distribuyendo para optimizar estos recursos. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean intervenir de nuevo? Me dicen que no. Gracias. ¿Por el Grupo Popular? Tampoco. Por tanto, vamos a pasar a la votación de este asunto que conlleva tanta demagogia, hasta el infinito y más allá. Si le parece un disparate lo que se percibe ahora, a lo mejor, comparando las gestiones, disparate puede ser también lo que se cobraba en otras ocasiones. Pero eso son opiniones personales.

Yo creo que en el Pleno, en fin, a ver si nos vamos dejando estas cosas, aunque ya sé que no. Esta Alcaldesa cobra cuatro mil de los jumillanos, otros cargos del municipio cobran a lo mejor seis mil, que también sale del dinero de los jumillanos, seis mil o cinco mil. La dedicación de la Alcaldesa, de los Concejales, es la que es, al 100%, y nos bajamos el sueldo con respecto a lo que percibía la anterior Corporación. Le ruego Sr. Poveda que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

sea un poco más respetuoso con esta presidencia, que no ha mentido nunca, ni miente, y que no emplee esos términos con esta presidencia porque usted sabe, como yo, que no es así. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ocho en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Determinar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial en base a las responsabilidades o delegaciones especiales que tengan atribuidas:

- Reconocer la dedicación parcial al 50% a los miembros de la corporación con responsabilidad de gobierno:

- En el área de gestión de Cultura y Festejos
- En el área de gestión de Deportes y Juventud.

- Reconocer la dedicación parcial al 25% a los miembros de la corporación sin responsabilidad de gobierno, pero con delegaciones especiales en materia de Empleo Juvenil, Cooperación y ONG's, Protección de la Salubridad Pública, Consumo y Voluntariado Social (Banco del Tiempo).

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan y con la siguiente presencia efectiva en el Ayuntamiento:

- *Dedicación del 50%* la base de una jornada de 4 horas diarias, supondría un sueldo bruto de 14894,46 € en 12 pagas.

- *Dedicación del 25%* la base de una jornada de 2 horas diarias, supondría un sueldo bruto de 7424,73 € en 12 pagas.

Los miembros de la Corporación que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales.

TERCERO.- *Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de la corporación y en la página web del Ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia.*

CUARTO.- *Iniciar, si fuere necesario, el oportuno expediente de modificación de créditos al objeto de dar cumplimiento a los precedentes pronunciamientos.*

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Personal para su tramitación.

9º.- SOLICITUD DE APLICACIÓN COEFICIENTES ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES.

Visto el oficio remitido por la Dirección General del Catastro Inmobiliario, en el que expone que va a proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 el coeficiente de actualización de los valores que para el municipio de



Jumilla es del 0,96%, dado que los valores catastrales se encuentran, de promedio, por encima del 50% del valor de mercado

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 24 de abril actual, a los efectos de indicar si procede solicitar la aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales de los inmuebles urbanos de este término municipal, recogida en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.

Considerando el informe realizado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que se anexa al anterior.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP e IU-Verdes), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para intervenir en este punto, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto lo que se pretende es solicitar ese coeficiente de actualización de los valores catastrales que supone el 0,36%, lo que trae consigo una bajada del IBI del 4% ya que hay una diferencia entre los valores catastrales vigentes de este Ayuntamiento y los valores de mercado, de promedio por encima del 50% que se toma como referencia. Esta es la nueva forma que tiene la Dirección General de Catastro de actualizar la ponencia de valores, haciendo estudio de los valores reales de los inmuebles de los diferentes municipios de España y sacando dicha variación con respecto a la ponencia de valores para poder ir adaptando a ese 50%.

Esto se suma a la bajada continua del impuesto que se está realizando por parte del equipo de gobierno y que en el próximo año supondrá un 10,9% si están domiciliados estos recibos. Unas domiciliaciones que han subido un 41% con respecto al 2015 y creemos que son muy positivas en esa forma de gestión, de mejora de la economía y de los esfuerzos de los jumillanos que anteriormente, no voy a entrar en detalle, pero lo que se hacía era una continua subida que ha traído consigo esta dificultad a la hora de poder hacer frente a los recibos. Nosotros proponemos esta continua bajada y será para el 2019 si así se aprueba la solicitud por parte del Pleno. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros también reiteramos, que optamos por la revisión de los valores catastrales. Lo venimos reivindicando durante estos dos años de legislatura, lo que es una revisión, no sólo acogerse a la actualización que te permite o que te manda la ley. Sería una forma, creemos, de compensar el valor de la vivienda.



Es verdad que sabemos que ha cambiado la normativa estatal, cuesta más que te hagan la revisión o que te la permitan, pero creemos que se puede solicitar. Es más, se puede insistir y se puede lograr la revisión o alguna otra forma de compensar, como digo, el valor de la vivienda. Por ejemplo, podría hacerse de alguna forma por zonas, algo que de verdad se ajuste a la realidad y para que la carga contributiva sea más justa y más equitativa.

Insisto, optamos porque se solicite esa revisión. Ocho municipios de la Región de Murcia lo han solicitado para el 2017, entre ellos, Yecla. Insisto, usted me dijo que no en la Comisión Informativa de Hacienda, pero sí, el vecino municipio de Yecla lo ha solicitado. En fin, creemos que sería una manera de pagar, dijéramos, más justa y más equitativa porque lo que hoy nos permite la ley es actualizaciones de 0,96 que apenas llega a un 4% y creemos que es insuficiente. Con la solicitud de una revisión podríamos mejorar. Nada más, de momento.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Al respecto, anticipar el voto favorable, si bien no llega a mitad de camino de las propuestas que venimos haciendo en la actual legislatura acerca de rebajar el recibo de la contribución a todos los ciudadanos del municipio porque ahora las arcas municipales se lo pueden permitir.

Sin duda, vamos a seguir exigiendo esta rebaja que, en su caso, sería aplicable en el 2018 y supondría en torno a un 4% solamente. Sr. Pulido, entendemos que el Ayuntamiento puede hacer un mayor esfuerzo, debería haberlo hecho ya este año y el anterior y no lo ha hecho. Por lo tanto, bueno, viene ya de cara al año preelectoral y entendemos que a eso obedece que ahora sí el gobierno local lo haga. Ahora, da miedo, porque el plazo se termina mañana y, conociéndoles a ustedes, yo tengo miedo y espero no tener que lamentar la mayor. Nuestro voto va a ser favorable.

Sra. Presidenta: Estese usted tranquila. El plazo es pasado mañana, pero esté usted tranquila que esto se envía. El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cualquier caso, indicar que sí se ha realizado esa petición que se vio en la moción de IU-Verdes y nosotros apoyamos, en la cual se pedía la valoración catastral de todo el municipio de Jumilla. Pero hay que indicar que esos valores ya no se consideran una forma de trabajo sino que hace esta valoración porcentual porque está con un importante grado de afectación o la falta de homogeneidad entre los valores catastrales y los de mercado no resulta favorable por parte de esta Gerencia de Catastro para la realización de estas actuaciones conjuntas.

Por lo tanto, creemos que la opción mejor de adecuar estos valores a los del mercado es mediante estos índices que el Catastro nos pone a nuestra disposición para solicitar y poder regularizar el valor al 50 %. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Por parte de IU-Verdes desean intervenir? No. ¿Por el Grupo Popular? Tampoco, se rehúsa. Por tanto, damos por concluido el debate de este punto. Pasamos a la votación.



Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de aplicación de los coeficientes de actualización (0,96%) de valores catastrales de los inmuebles urbanos de este término municipal, recogida en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, puesto que se cumplen los requisitos establecidos en dicho artículo:

- Han transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general. (Ponencia entró en vigor en el año 2006)

- Se pone de manifiesto que existe una diferencia sustancial entre los valores catastrales vigentes en este Ayuntamiento y los valores del mercado, de promedio, por encima del 50%.

SEGUNDO.- Comunicar dicha solicitud a la Dirección General del Catastro, antes del 31 de mayo de 2017.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 12/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 12/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 51.908,53 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin cobertura contractual, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 10/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión



extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejales de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este primer punto, traemos una serie de facturas que, como los siguientes reconocimientos extrajudiciales, son consecuencia de la falta de contrato entre la realización de uno y otro. En este caso, tenemos diferentes facturas de Nueva Cocina Mediterránea que se refieren a suministro de comida, o el suministro de las instalaciones deportivas en cuanto a la piscina municipal. Son contratos que ya se están elaborando. Están en distintas fases de proceso de adjudicación y en breve tendremos ya contrato y no tendremos que traer este tipo de facturas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches a todos. De nuevo volvemos a encontrarnos con otra tanda de este tipo de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. En esta ocasión vienen todos con reparo de Intervención por ser facturas sin cobertura contractual, contratos menores concatenados o fraccionamiento del objeto del contrato. Es decir, que de nuevo el equipo de gobierno no ha hecho el trabajo que le tocaba.

Nuestra postura, como siempre ha sido, será la votación en contra de todos aquellos expedientes con reparo, con alguna excepción que después explicaremos, ya que entendemos que seguir permitiendo que se traigan este tipo de expedientes es caer en un mal vicio. Parece que al equipo de gobierno actual del Partido Socialista, como pasaba con el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, le resulta más fácil no hacer su trabajo a tiempo y después traer estos expedientes para cubrirse las espaldas y que los proveedores puedan cobrar.

Así que, de nuevo, nuestra posición será contraria. Nuestro voto será un no porque no podemos decir sí a un trámite que no se ha realizado de manera regular. Porque no queremos con un sí o con nuestra abstención seguir abriendo camino a estos expedientes y porque no queremos permitir que los diferentes equipos de gobierno que vayan pasando por este Ayuntamiento confíen en que no es necesario hacer las cosas bien, hacer el trabajo a tiempo, ya que luego, como se ha estado haciendo, lo llevo a Pleno, se aprueba y al final los proveedores pueden cobrar, aunque así siempre lo hacen tarde.

Volvemos a pedirles, ya no sé cuántas veces va que lo hemos pedido, que trabajen ustedes para que todas las facturas que lleguen a este Ayuntamiento tengan su cobertura contractual, se puedan pagar de manera regular y que no tengamos que seguir viendo llegar notas y más notas de reparo de Intervención, que lo que dice es que ustedes no han hecho bien las cosas.

Respecto al expediente que nos ocupa, tenemos facturas sin cobertura contractual que ya hemos visto aparecer antes por aquí, facturas cuyos contratos, dice el Concejales, están en trámite, pero todavía no han sido adjudicados, por lo que seguramente no serán las



únicas que vengan de este tipo. Por lo tanto, nuestro voto será contrario. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, Sra. Ríos, cuando habla de la legislatura anterior, le aconsejo que se informe bien y que estudie lo que ocurría en la legislatura anterior antes de hacer valoraciones huecas como las que hace. Al respecto del expediente, es el primero de los nueve que vienen hoy a Pleno, nuevamente. Dieciocho ya en lo que va de año, dieciséis reparos en lo que va de año. Esta es la maravillosa gestión de la que presume el equipo de gobierno y su Concejal de Hacienda.

Del primer expediente algo se ha avanzado. Me imagino que, para tener alguna excusa para justificar su incompetencia, hoy la Junta de Gobierno ha aprobado los Pliegos para la gestión de las piscinas, dos años después. O sea, que esta empresa privada de fuera del municipio lleva prestando servicios de gestión de las piscinas municipales dos años sin el debido contrato. Hoy se han aprobado los pliegos, dentro de unos meses contrato, siempre y cuando vaya todo bien y no tengan ustedes que rectificar a punto de adjudicar y volver a seguir gestionando de esta manera, sin llegar a tiempo de nada. Hoy se ha dado un paso, después de dos años sin contrato, lo cual dice mucho de su gestión.

También incluye el transporte de los residuos a Ulea, que seguimos sin saber. El Concejal no sabe, y así lo manifiesta, hasta cuándo se va a seguir produciendo esta situación. Parece ser que hay una intención de iniciar algo. Esperemos que sea también en breve y evitar también que este tipo de situaciones vuelvan a venir a Pleno.

Otra de las facturas de este primer expediente, el suministro de fotocopiadoras y de material estuvo gracias a un contrato formalizado en la anterior legislatura, prorrogado por este gobierno hasta el 25 de marzo del presente. Se empieza tarde, como siempre ustedes hacen, con errores. Se tiene que volver a publicar. Se publica, nuevamente el 24 de mayo, la semana pasada, por lo tanto, a éste todavía le quedan unos meses para que estas facturas dejen de venir de esta manera. Y semejante situación a la ocurrida con la otra empresa, también por hacer las cosas tarde y mal.

En definitiva, casi cincuenta y dos mil euros en este primer expediente que viene sin la debida regularidad que debieran venir, ocasionando por tanto problemas a los proveedores, retrasos en el cobro de estas facturas. No obstante, por responsabilidad, Sras. de IU-Verdes, vamos a seguir absteniéndonos porque con su voto contrario lo que ocasionarían es que los proveedores tuvieran que ir a la sede judicial para reclamar el justo cobro de estos servicios o suministros. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que para nosotros sería sencillo para los servicios que se están prestando hasta que no se tuviera toda la documentación correcta y poder atender a estas prescripciones técnicas para poder facturar, pero creemos necesario realizar los servicios que esta noche se van a traer dichas facturas y creemos que es la responsabilidad mantener esos servicios, a pesar de la falta de los diferentes contratos en el tiempo adecuado.



No por ello dejamos de impulsar la realización de diferentes contratos. En nuestro caso, por ejemplo, durante este año se han ido haciendo diferentes contratos nuevos con respecto a legislaturas anteriores, como es el servicio de recogida selectiva, de papel, cartón, envase ligero y gestión del ecoparque, el suministro de combustible para la flota municipal de vehículos, el transporte para actividades deportivas, la reparación y suministro de recambios de una parte de la flota de vehículos municipales, el suministro de material eléctrico, el de electricidad por parte de la FEMP, el suministro de gas natural también por la Central de Contratación de la FEMP, el vestuario del lote de la policía y las diferentes actuaciones de música de la Asociación Jumillana de Amigos de la Música y Asociación Musical Julián Santos.

Se siguen realizando otra serie de contratos que no se traen aquí porque se realizan en su tiempo y en su adecuada forma. Creemos que estamos regularizando millones de euros, con respecto a otras legislaturas, en este tipo de contratos. Así que se está realizando un esfuerzo muy grande para poder llegar a tiempo y poder seguir manteniendo los servicios en continuidad y con las necesidades oportunas. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Para un segundo turno desean intervenir? La Sra. Abellán Martínez, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Perdón, para que conste y que se grave, IU-Verdes ha rehusado a su turno.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, a lo que debe aspirar cualquier Corporación, cualquier equipo de gobierno, es a mejorar la situación que se encuentra al llegar. Lo que usted no puede hacer es justificar su incompetencia manifiesta en que está regularizando cuestiones cuando, para regularizar cuestiones, está desregularizando otras que estaban regularizadas en anteriores legislaturas. Por tanto, evidentemente, no tiene mucho que justificar.

Volver a ratificar que el voto va a ser la abstención para propiciar que los proveedores cobren ahora y no tengan que ir a sede judicial, como pasaría si el Grupo Municipal de IU-Verdes estuviera al completo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea hacer uso del turno de cierre? No. Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 51.908,53 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 12/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600067297	Horas Mantenimiento -Horas de Actividades Acuáticas -Horas de Salvamento y Socorrismo -Horas de control de accesos.	15.945,69	31/01/2017
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	5600072687	Horas de mantenimiento -Horas de actividades acuáticas -Horas de salvamento y socorrismo -Horas de control de Accesos	14.574,85	28/02/2017
		TOTAL...	30.520,54	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CESPA G.R. S.A.	17J9PF000058	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE)	5.418,28	31/01/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF0000562	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE) ---	5.298,65	01/02/2017
CESPA G.R. S.A.	17J9PF001134	TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTA GESTORA (UT E CETRASE) ---	4.905,58	01/03/2017
		TOTAL...	15.622,51	
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L	163	MENUS SCD JUMILLA-Menús de mejora	2.530,55	31/01/2017
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L	172	Menús suministrados del 1 al 7 de Febrero 2017	718,96	28/02/2017
		TOTAL...	3.249,51	
COPIMUR S.L.	216000	Periodo: 01/02/2017 al 28/02/2017	2.515,97	28/02/2017
		TOTAL.....	2.515,97	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 10/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 13/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 13/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 1.300,00 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 11/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, de nuevo tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sra. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. En este caso, tenemos unas actuaciones musicales del 2016, que ya cuenta con contrato para todo el 2017. Son dos actuaciones que suponen 1.300 euros.

Sra. Presidenta: ¿Por el Grupo IU- Verdes desean intervenir? La Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En esta ocasión tenemos contratos menores concatenados. Dos facturas que además llaman la atención que sean de una misma actuación, de la Semana Santa del año pasado, y que se traen aquí más de un año después, por lo que el proveedor lleva más de un año sin cobrar porque el equipo de gobierno no hizo sus deberes.

Nuestro voto, de nuevo, será contrario a su procedimiento y no a que se pueda cobrar. Esto no se trata, respecto a lo que se dice desde el Partido Popular, esto no son excepciones, son una vez tras otra el mismo tipo de facturas. Sistemáticamente vienen una y otra vez el mismo tipo de factura, por los mismos servicios, sin que en muchas ocasiones hayamos visto que se haya movido un dedo por parte del equipo de gobierno por solucionar la situación que, al fin y al cabo, es irregular y de la que ustedes, el equipo de gobierno actual y el equipo de gobierno de la legislatura anterior cuando esto ocurría, eran los responsables.

Nosotros queremos dejar claro que quienes hacen una obra, dan un servicio o venden un producto a este Ayuntamiento, van a cobrar y con retrasos, como el mencionado ahora, más de un año después, porque no se hacen las cosas bien. Nosotros votamos, en la mayoría de las ocasiones, lo mismo que dicen los Técnicos que son quienes velan por la rigurosidad de los expedientes. En este caso, nota de reparo, entendemos que por falta de trabajo del equipo de gobierno. Por lo tanto, nuestro voto de nuevo, lo repito, será contrario.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. El voto va a ser el mismo que en el anterior expediente, abstención, porque es la manera de que estos proveedores cobren después de aprobarse en el Pleno y no tengan que recurrir al juzgado para reclamar el cobro. En este caso, reseñar que se trata de dos facturas de festejos de una fiesta del año pasado, o sea, que ya se les ha acabado parece ser de lo que han intentado vivir durante estos dos años, de las facturas y ahora siguen siendo ustedes, desde el principio lo son, que también, un año después, el Pleno hoy reconoce facturas de festejos, en esta ocasión del año pasado. El voto va a ser también la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. No sorprende el tipo de intervención que se realiza por parte de IU. Se nota que no ha gestionado, que no saben



exactamente cómo funciona el tema de facturación. Ha venido esta factura en marzo de 2017, por lo tanto, no podíamos pagarla con anterioridad a que llegara aquí. Son cuestiones básicas que hay que saber y tener claro. En cuanto a si estamos realizando los trabajos oportunos, pues sí, nosotros nos encargamos de impulsar y todos los técnicos están trabajando para regularizar todas estas situaciones.

En este caso, ya contamos con contratos en las mejores condiciones que así nos indiquen. No por ello dejamos de trabajar y de dar cabida a las diferentes opciones que se nos plantean para estos contratos, que en muchos casos nunca se han realizado. Por eso, también sorprende la manifestación esa de indicar esa incompetencia manifiesta hacia mi persona, cuando realmente otros han estado durante cuatro años sin hacer ningún contrato de este tipo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno por parte del Grupo IU-Verdes, ¿desean intervenir? La Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Cuando las facturas han llegado tarde y la razón por la que no se han podido tramitar a tiempo no ha sido que ha llegado tarde, no se ha emitido, sino que hay otra razón, una nota de reparo. Esta tiene una nota de reparo porque son contratos menores concatenados. Por lo tanto, el que llegue con reparo no es causa de que la factura haya llegado tarde a este Ayuntamiento. Y no pueden negar ustedes que no hacen su trabajo a tiempo porque no solamente lo estamos viendo en este tipo de expediente, lo estamos viendo en otro tipo de cosas, en subvenciones que finalmente no se han dado porque no se han elaborado las bases para esas subvenciones a tiempo. Por lo tanto, no solamente es que sea un dificultoso trámite crear un pliego y adjudicar un contrato, simplemente es que ustedes siempre van tarde a todo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. A ver si gobierna usted y se da entonces cuenta de las cosas. Por el Grupo Popular, ¿desea intervenir? Muchas gracias. Por el Grupo Socialista para el turno de cierre, ¿desea intervenir el Concejal de Hacienda?

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues, con un poco de adelanto, indicarle que, por ejemplo, en el siguiente punto ya se verá cómo se han hecho todos los trámites. Además de eso, seguimos trayendo estos reconocimientos extrajudiciales no simplemente por llegar tarde en todo como indica IU-Verdes.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Finalizados los turnos de debate, vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 1.300,00 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 13/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	10	PROCESIÓN PENITENCIAL DE MARTES SANTO 22/03/16 (PARTE 1)	650,00	01/09/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	11	ACTUACIÓN REALIZADA EN 2016 (CONCEJALIA DE FESTEJOS) DE PROCESION PENITENCIAL DE MARTES SANTO 22/03/16 (PARTE 2)	650,00	01/09/2016
TOTAL.....			1.300,00	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 11/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

12º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 14/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 14/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 27.711,03 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 12/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 14/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda para ampliar este punto.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, son diferentes reparaciones de vehículos y maquinaria que, como bien saben, se quedaron desiertos los distintos lotes para la realización de este contrato. Sólo hay adjudicado el lote nº 3, que es de reparación de temas eléctricos. Indicar que es responsabilidad del equipo de gobierno el mantener los servicios públicos y hay que traer el reconocimiento extrajudicial por parte de este contrato global que nunca se ha realizado y que ahora estamos intentando volver a licitar y que se quede alguna empresa con la adjudicación. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues ésta es la excepción de la que hablaba antes, las facturas de reparación de vehículos. En este caso sí se elaboró el pliego, salió a concurso, pero quedó desierto. Por lo tanto, nosotros entendemos, como sabemos y lo tenemos en cuenta que sí hubo un trabajo previo, nuestro voto no va a ser contrario, será la abstención, entendiéndolo, como digo, que está el trabajo previo del equipo de gobierno. Lo que también queremos dejar claro es que tampoco podemos seguir dándoles una abstención eternamente si no vemos que ustedes siguen trabajando y siguen intentando crear otro pliego que se pueda finalmente adjudicar. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues aquí otro, como el que hace pocas semanas también aprobábamos, 27.700 euros en facturas de reparación de vehículos y maquinaria para los mismos suministros. Dice el Concejal, ya pensaba yo que aquí nos iba a dar un notición, como que hubiese aprobado los pliegos o algo, pero no, dice que iniciaron el año pasado el expediente, se quedó desierto en varios lotes, pero no hay ningún otro paso. O sea, con haberlo iniciado en su momento y haber salido mal ya parecen ustedes que han hecho todo lo que tenían que hacer. El caso es que aquí tenemos 27.700 euros en facturas, muchas de ellas de enero, con lo cual, a finales de mayo, ya llevan el retraso los proveedores en el cobro de esas facturas. Por lo tanto, su falta de gestión efectivamente las consecuencias las pagan, en este caso, los proveedores. A pesar de todo eso y siendo coherentes siempre con todas las situaciones, el voto va a seguir siendo la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este contrato, que se están volviendo a realizar los pliegos técnicos, no es sencillo. Es un contrato que nunca se había realizado en cuanto a las diferentes reparaciones que puede tener un vehículo, desde suministro de ruedas, las reparaciones de carrocería, elementos mecánicos. Tenemos una variedad importante también de distinta maquinaria en nuestro Ayuntamiento, coches, motocicletas, vehículos pesados, que hace muy difícil que un solo suministrador pueda realizar todo este tipo de reparaciones y poder licitar a este tipo de contratos.

Anteriormente este tipo de facturas no venían a reconocimiento extrajudicial, se podían pagar mucho más rápido y dar salida a los distintos servicios que se realizan por



parte del Ayuntamiento. Ahora se traen a reconocimiento extrajudicial. Estamos en el proceso de poder esos técnicos realizar otro nuevo contrato y creemos que la reparación de los diferentes vehículos es fundamental a la hora de poder mantener esos servicios que quieren los jumillanos, como la reparación de los distintos caminos, la asistencia para la policía o cualquier otro servicio básico de este Ayuntamiento.

Indicar también que con la abstención que propone IU-Verdes, como trato de favor a este tipo de facturas, pues tampoco se paga. Se paga apoyando y votando favorablemente y, por supuesto, este equipo de gobierno lo realizará, pero indicar que tanto votar en contra por parte de IU-Verdes como abstención no soluciona, ni pretende con eso pagar este tipo de factura. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene de nuevo la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, efectivamente no se paga con abstención ni con un voto en contra, ni con un voto favorable, estos expedientes. Como se debe pagar conforme a la ley es poniéndose las pilas y elaborando un pliego y adjudicando un contrato. Nada más.

Sra. Presidenta: Yo insisto en lo que he dicho antes. ¿Desea intervenir el Concejal de nuevo?

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Indicar una vez más que se están realizando todos los trámites para poder dar cabida a este tipo de contrato, que son muchas las reparaciones que se están realizando por parte de este equipo de gobierno, en este caso son las reparaciones de los diferentes vehículos y así se demuestra con todo este tipo de facturas. En cuanto se tenga posibilidad técnica de realizar este contrato se hará, no tenemos ningún tipo de inconveniente. Nada más.

Sra. Presidenta: Todo lo contrario, estamos deseando. Pasamos a la votación de este punto.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 27.711,03 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 14/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
GEMINEMAR S.L.	170017	REPARACIÓN NEUMATICOS VEHICULOS CONCEJALIA DE AGRICULTURA	233,38	04/01/2017
GEMINEMAR S.L.	170018	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS CONCEJALIA DE AGRICULTURA Y MONTES	112,46	04/01/2017
GEMINEMAR S.L.	170147	REPARACIÓN NEUMATICOS VEHICULOS	931,41	31/01/2017
GEMINEMAR S.L.	170148	REPARACION NEUMATICOS DE VEHICULOS	677,43	31/01/2017
GEMINEMAR S.L.	170149	REPARACION NEUMATICOS DE VEHICULOS	163,64	31/01/2017
GEMINEMAR S.L.	170278	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	470,38	24/02/2017
GEMINEMAR S.L.	170312	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	683,89	01/03/2017
GEMINEMAR S.L.	170438	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	843,44	22/03/2017
GEMINEMAR S.L.	170444	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	594,79	23/03/2017
GEMINEMAR S.L.	170639	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	837,27	03/05/2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

GEMINEMAR S.L.	170640	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	364,50	03/05/2017
GEMINEMAR S.L.	170641	REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	544,50	03/05/2017
JUMIDIESEL SOC.COOP.LTDA.	ORD000706	REPARACIÓN DE VEHICULO LAN ROVER 1387-CVL	437,19	22/02/2017
JUMIDIESEL SOC.COOP.LTDA.	ORD000721	REPARACION DE MAQUINA DE CORTAR CESPED	85,64	09/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17225	Reparar barredora matricula E5290 BBI n.I. Suplementar tope cepillo barredora. Enderezaje cepillo. Repasar agujero p	104,30	18/04/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017009	REPARAR CAMIÓN BASURA 4346 BKC	843,08	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017013	REPARAR Y HACER PIEZA MAQUINARIA PARA AGRICULTURA	306,13	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017014	REPARA CESTA CAMIÓN B1675VS	373,89	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017015	REPARAR BOTELLA HIDRAULICA Y BARREDORA N°3	926,38	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017016	REPARAR BARREDORA N° 3	901,21	17/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017019	REPARAR CAMIÓN BASURA 5052GBN	955,42	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017020	REPARAR BARREDORA N°1	337,59	11/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017047	REPARACION BARREDORA N° 2	972,21	16/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017048	REPARACIONES BARREDORA	562,60	16/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017049	REPARACIONES CAMION BASURA	928,80	16/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017050	REPARACIONES CAMION BASURA	953,24	16/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017088	REPARAR MOTONIVELA AGRICULTURA	175,45	31/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017089	REPARAR MAQUINA DE BARRER MATRICULA E9715 BDD	564,83	31/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017090	REPARACIÓN CAMIÓN BASURA MATRICULA 4346 BKC	927,88	31/01/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017123	REPARACIONES BARREDORA	489,59	15/02/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017125	REPARACIONES COMPRESOR MAQUINARIA	409,71	15/02/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017126	REPARACIONES VEHICULO AGRICULTURA	260,39	15/02/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017127	REPARACIONES MOTONIVELADORA AGRICULTURA	782,27	15/02/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017133	REPARACIONES BARREDORA	717,22	16/02/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017170	REPARACION MOTONIVELADORA	691,37	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017172	REPARACION CAMION CESTA NISSAN	907,50	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017173	REPARACION MAQUINARIA SERVICIOS	30,25	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017175	REPARACION CAMION CESTA MOVEXNISSAN	744,15	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017176	REPARACION CAMION B-1675-VS	344,85	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017177	REPARACION CAMION B-1675-VS	168,37	16/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017178	REPARACION CAMION CESTA NISSAN	907,50	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017179	REPARACION CAMION B0301 LK	790,74	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	1 017180	REPARACIONES BARREDORA	900,69	15/03/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17226	Reparar camión 4346 BKC. Reparar volteador contenedores, camión basura desmontar cubres, quitar botella, cambiar juego	962,98	18/04/2017
MECANICAS BAYMA S.L.	17258	REPARACION CAMION	1.018,24	08/05/2017
RI GAMA CAMIONES 2010 S.L.	MTCO00000009124	TRABAJOS DE REPARACION DE VEHICULOS	602,88	27/01/2017
VENCONUSA 357 S.L.	109	REPARACION DE VEHICULOS	169,40	02/02/2017
		TOTAL...	27.711,03	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 12/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

13º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 15/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 15/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 31.864,95 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las



facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 13/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, traemos diferentes facturas de material eléctrico, en el cual se está realizando ese pliego técnico que nunca se ha realizado aquí, en Jumilla, un tipo de contrato tan completo. Son facturas de diferentes suministros eléctricos tanto colegios como instalaciones deportivas en el propio Ayuntamiento de mejoras que se están realizando. Esto suma un total de 31.864 euros.

Sabemos que tenemos que realizar este contrato lo antes posible para dar cobertura legal a este tipo de factura, pero no por ello debemos dejar de realizar estas reparaciones. Y tenemos tanto a los Técnicos de contratación como a los Ingenieros para ver cómo adecuar esta diferencia tan variable, desde bombillas, cables o demás elementos eléctricos y cómo unificarlos en un solo contrato y poder sacar dicho contrato lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, decir que anteriormente, por un despiste, que yo creo que ha pasado ya aquí en otras ocasiones a otros grupos municipales, finalmente hemos votado en contra y será lo que conste en acta.



Pero bueno, decir que en este tipo de casos, donde hemos visto que ha habido un trabajo previo, seguiremos absteniéndonos.

Respecto a este expediente que nos ocupa ahora, que son facturas de material eléctrico donde hay fraccionamiento del objeto del contrato, aunque este tipo de facturas por el tipo de contrato que necesitan, nos recuerdan al expediente anterior, dice el informe por la complejidad del contrato, si la ley te obliga a hacer algo se supone que no debe ser imposible cumplir esa ley por no ser posible conocer con antelación cuales van a ser las necesidades del material eléctrico del Ayuntamiento. La diferencia es que aquí no hemos visto ningún trabajo previo, ningún intento de adjudicar un contrato para hacer las cosas bien. Se puede saber, cuando empieza un año, si se van a hacer más o menos actuaciones que se puedan sacar como obras individuales y no se acumulen estas reparaciones a las que sí que no son previsibles. Creemos que pueden y se debe separar una cosa de la otra. Por tanto y por lo que decía también anteriormente, nuestro voto será contrario. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Reiterar los argumentos que venimos dando. En este caso, 32.000 euros en facturas por distinto material eléctrico. Aquí nuevamente sin trabajo previo, no hay ningún avance ni ninguna intencionalidad, parece ser clara, de iniciar expediente de contratación, pero aun así el voto va a ser la abstención. Y yo espero, Sr. Pulido, que la abstención o el voto contrario de IU-Verdes no le sirva, pero que no sea capaz de decir lo mismo de la abstención del Grupo Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar, en primer lugar, que sí ha gobernado el Partido Popular y saben lo que supone abstenerse en este tipo de contratos, en este tipo de facturas, que propician poder pagar lo antes posible a los diferentes suministradores. Ellos sí han gestionado este municipio y este Ayuntamiento, con las dificultades que conlleva realizar los contratos de suministro o de cualquier otro tipo a tiempo y según la normativa. En este caso, agradecer por eso esa abstención del Partido Popular en todo este tipo de facturas.

Indicar, una vez más, en este caso, que es un expediente complejo, no es sencillo poder comprar a un solo suministrador o hacer diferentes lotes para este suministro de electricidad. No sabemos tampoco muy bien, nunca, las cantidades que van a hacer falta porque se van dando según las diferentes necesidades. Este tipo de contrato es complejo y necesitamos un poquitín más de tiempo para poder llevarlo a licitación y después a adjudicación. También son contratos que no podemos hacer por un tiempo indefinido. Siempre tenemos que ir adecuando a la legislación el tema de la electricidad. Hay muchos tipos de legislación en este sentido que nos hacen que sea complejo a la hora de poder realizar la compra de material eléctrico. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Rehúsa al turno? ¿La Sra. Abellán Martínez también? Entonces, damos por finalizado este debate y pasamos a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 31.864,95 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 15/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	1	VENTA MATERIAL ELECTRICO	769,32	03/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	10	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	973,38	19/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	11	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	338,50	20/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	2	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	109,15	04/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	29	VENTA MATERIAL ELECTRICO	520,47	22/02/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	3	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	740,77	05/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	36	VENTA MATERIAL ELECTRICO	821,44	14/03/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	40	VENTA MATERIAL ELECTRICO	883,76	31/03/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	5	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	985,45	09/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	8	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	146,86	16/01/2017
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	45	MATERIAL ELECTRICO	543,28	11/04/2017
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION RUIZ S.L.	27	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	459,80	19/03/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/1	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	474,62	09/01/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/16	MATERIAL ELECTRICO EDIFICIOS PUBLICOS	324,46	31/01/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/17	MATERIAL ELECTRICO EDIFICIOS PUBLICOS	200,38	31/01/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/3	MATERIAL ELECTRICO PISCINA CLIMATIZADA	623,09	09/01/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/35	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	328,64	15/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/36	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	305,53	15/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/40	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	392,04	20/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/41	MATERIAL ELECTRICO	245,99	20/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/42	MATERIAL ELECTRICO	570,76	28/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/43	MATERIAL ELECTRICO	147,51	28/02/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/54	LAMPARA ADORNO, DETECTOR MOVIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	462,70	15/03/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/86	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	469,30	12/04/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/84	MATERIAL ELECTRICO	141,57	12/04/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/98	MATERIAL ELECTRICO	919,60	20/04/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/87	MATERIAL ELECTRICO	443,83	12/04/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/99	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	92,01	20/04/2017
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/85	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	278,78	12/04/2017
MAISI S.L.	16	LAMPARA VIALOX NAV-T 150 SUPER VSAP E40	1.183,38	10/02/2017
MAISI S.L.	19	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 4P 40A 30MA AC	283,72	15/03/2017
MAISI S.L.	20	AUT.MAGNETOT. -M CURVA-C 6KA 4P 10A-INT.AUT. 4P 25A CURVA-C6KA-INT.AUT. 1P+N 10A CURVA C6KA-IN. AUT. 1P+N 16A CURVA C	709,68	15/03/2017
MAISI S.L.	22	TIRA DE REGLETA DE CONEXIONES25-TIRA DE REGLETAS CONEXIONES 16	95,87	15/03/2017
MAISI S.L.	23	ARRANCADOR AVS 100-D 220-240V-DIFERENCIAL 63A 300MA TIPO AC-AUXILIAR TELEMANDO/REARME AUT2P-PUNTERA 6MM	777,26	17/03/2017
MAISI S.L.	26	SUMINISTRO ELECTRICO CARNAVAL2017	1.333,67	31/03/2017
MAISI S.L.	29	TELERRUPTOR PULSADOR -S 1NA 1MOD 230VCA	185,67	31/03/2017
MAISI S.L.	700100066	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	307,34	31/01/2017
MAISI S.L.	700100067	MATERIAL ELECTRICO TALLER	105,65	31/01/2017
MAISI S.L.	700100068	MATERIAL ELECTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	125,11	31/01/2017
MAISI S.L.	700100069	MATERIAL ELECTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	202,19	31/01/2017
MAISI S.L.	700100071	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	236,68	31/01/2017
MAISI S.L.	700100072	MATERIAL ELECTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	480,67	31/01/2017
MAISI S.L.	700100073	TRABAJOS JARDÍN FUENTE DEL PINO	255,31	31/01/2017
MAISI S.L.	700100074	CONCEJALIA DE EDUCACIÓN PABELLÓN DE	112,46	31/01/2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

		DEPORTES.		
MAISI S.L.	700100075	MATERIAL ELECTRICO DEPENDENCIAS	223,41	31/01/2017
MAISI S.L.	700100076	MATERIAL ELECTRICO MUSEO PLAZA CONSTITUCION	51,69	31/01/2017
MAISI S.L.	700100077	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	279,13	31/01/2017
MAISI S.L.	700100078	MATERIALES COLEGIO SAN FRANCISCO	40,08	31/01/2017
MAISI S.L.	700100103	MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	726,00	10/02/2017
MAISI S.L.	700100105	MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	609,84	10/02/2017
MAISI S.L.	700100108	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	31,94	15/02/2017
MAISI S.L.	700100109	INTERRUPTOR DIFERENCIAL ALUMBRADO PUBLICO	316,35	15/02/2017
MAISI S.L.	700100110	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CARRETERA SANTA ANA	283,72	15/02/2017
MAISI S.L.	700100111	PICA COBRE, BRIDA COBRE ALUMBRADO PUBLICO	245,03	21/02/2017
MAISI S.L.	700700070	MATERIAL ALUMBRADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	330,51	31/01/2017
MAISI S.L.	32	MATERIAL ELECTRICO	68,00	28/04/2017
MAISI S.L.	35	MATERIAL ELECTRICO	453,75	28/04/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	33	BOMBILLA E27 11W FRIA-LLAVE DE IMPACTO TW0350 MAKITA-ESTUCHE DE LLAVES DE VASO 9 OIEZAS MAKITA-EXTENSION DEL IMPACTO 1/2	628,50	03/04/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	1	MATERIAL ELECTRICO	369,59	10/04/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	43070	PRESENTA FACTURA DE MATERIAL ELECTRICO	445,27	18/01/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	42757	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	280,68	21/02/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	15342	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	365,36	24/04/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	2	MATERIAL ELECTRICO	399,29	20/03/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	25	MATERIAL ELECTRICO	689,13	07/03/2017
MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	45	MATERIAL ELECTRICO	518,82	04/05/2017
MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	A-57	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	73,41	21/02/2017
MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	A-78/2	MATERIAL ELECTRICO CURSO ELECTRICIDAD	604,06	13/03/2017
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	10	lámparas sodio 150 w-equipo sodio doble nivel-trabajo-	585,99	07/03/2017
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	7	lámparas 150 w sodio-reactancias 150 w -arrancadores 150 w- metros manguera 5 x 4 mm	986,48	03/02/2017
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	8	lámparas 150 w sodio-reactancias 150 w sodio-arrancadores 150 w-metros manguera 5 x 4 mm	847,00	03/02/2017
SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	9	lámparas sodio 150 w-equipo de sodio 150 w-trabajo-	607,31	07/03/2017
SERJOMA ELECTRICIDAD S.L.	42979	Cambio de lámparas en subidor al castillo	696,96	16/02/2017
		TOTAL...	31.864,95	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 13/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

14º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 16/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 16/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 905,52 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 14/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos



efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Pasamos a ampliar este punto. Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto tenemos diferentes facturas de servicios de preventivos que, como bien saben, hubo un cambio y hay que realizar contratos. En este caso, el contrato se ha realizado para el 2017, desde el 8 de mayo y esto son facturas anteriores que se tienen que pagar lo antes posible y volver a regularizar esta situación con este contrato que ya tenemos por parte de Cruz Roja.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Vuelven este tipo de facturas de los servicios preventivos. Son contratos menores concatenados, por lo tanto, traen consigo nota de reparo y, por lo tanto, nuestro voto en contra. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Aquí ha habido un avance. Desde el 8 de mayo del presente año ya hay contrato y esperamos no tener que aprobar más facturas de los preventivos con nuestra abstención. Nuestro voto también va a ser aquí la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea intervenir? Parece ser que no. Vamos a pasar a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 905,52 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 16/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
AMBULANCIAS TORREÑAS S.L.	26	SVB + 2 Técnicos Gala Drag Queen	249,97	06/03/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2017-01-1409-N	SERVICIO PREVENTIVO "CROSS ESCOLAR 2017" - 26 DE ENERO DE 2017 EN JUMILLA - SEGÚN PRESUPUESTO	40,50	26/01/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2017-02-1451-N	SERVICIO PREVENTIVO "DESFILE DE CARNAVAL 2017" - 25 DE FEBRERO DE 2017 EN JUMILLA - SEGÚN PRESUPUESTO ACEPTADO Nº EXP 30	67,49	25/02/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2017-02-1452-N	SERVICIO PREVENTIVO IV CAMPEONATO NACIONAL DE PADEL PERSONAS CON DISCAPACIDAD 16 DE FEBRERO DE 2017 EN JUMILLA SEG	547,56	16/02/2017
		TOTAL...	905,52	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 14/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

15º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 17/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 17/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 3.368,37 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente proceden de un fraccionamiento ilegal del contrato, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 15/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, le paso la palabra al Sr. Pulido, Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto traemos diferentes facturas de ropa para los trabajadores de servicios que, como bien saben, ya está ese pliego técnico elaborado. Falta su publicación. Es el lote nº 1 de diferentes ropas. El lote nº 2 ya se adjudicó desde febrero de 2017. Es también uno de los contratos que se ha regularizado por parte de este equipo de gobierno, el tema del suministro de vestuario.

En este pliego, el lote nº 1 del material de servicios, vimos necesario la adecuación a las diferentes características de los jardineros y otros servicios. Es un lote también complejo, en el cual hay que concretar todo el tema de prevención de riesgos laborales, que se ha modificado para subsanar ese pliego técnico y poder dar cobertura total a las necesidades de estos servicios. Mientras, se han tenido que realizar diferentes compras y éstas son algunas de las facturas de ese material para dar continuidad al servicio, tanto de recogida de basura como jardines u otros del Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Más facturas de vestuario donde existe, cito textualmente “fraccionamiento ilegal del contrato”. Frente a esto, nuestro voto será contrario y esperamos que, como en el resto de expedientes, se siga trabajando para que se adjudique ya también el lote nº 1 y no tenga que volver a venir este tipo de facturas. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Guardiola. En este punto, ya lo dijimos en el último Pleno de abril en el que se aprobaba otro muy similar, aquél por 4.400 euros, éste por 3.400 euros, fraccionamiento ilegal del contrato. Los mismos argumentos que defendía el Concejal de Hacienda hace unos meses, cuando las facturas eran de la legislatura anterior, pues hoy han cambiado. Además, se une un hecho más que habla de su gestión. Aquí se inicia el expediente de contratación, se van dando todos los pasos y a punto de adjudicarse se dan cuenta, no sé quién, que los pliegos tienen errores. A punto de adjudicarse los contratos, con lo cual, ya le preguntamos en una ocasión, ahora aprovechamos para preguntarle, ¿hubo algún licitador que pidiera restablecer los daños que le pudieran ocasionar por esta malísima gestión?

Aquí nada se ha avanzado, ahí se quedó y ahí queda. Y ahora siguen viniendo facturas por vestuario, tramitación informada por la Intervención municipal como un



fraccionamiento ilegal del contrato y van 7.772 euros en apenas dos meses. Esto es lo que viene hoy a Pleno a aprobarse, a reconocerse extrajudicialmente.

A pesar de todo eso, el voto va a ser la abstención. Si bien es cierto que, como los avances son nulos, probablemente va a llegar un momento en el que tengamos que hacer un replanteamiento del voto lo cual esperamos que haga reflexionar al gobierno local y ponerse realmente a trabajar en estos temas y evitar este tipo de situaciones que son ya habituales en vez de excepcionales, como lo eran antes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este tipo de contratos nunca se habían realizado por el anterior equipo de gobierno, ni siquiera iniciado ni planteado. Parece ser que no compraban ropa o, por ejemplo, como pasó con el lote nº 2 de la policía, pues aparecían las facturas mucho después y nos llegaban incluso a nuestra legislatura, esa ropa que se compró en el 2014 ya indicándoles que deberían hacer un contrato, no se hizo. Llegó la factura en el 2016, se pagaron por parte de este equipo de gobierno sin contrato, sin haber iniciado ese contrato de ropa de la policía en el 2014, ni en años posteriores. No tuvieron tiempo ni siquiera de realizar ese inicio del contrato, no digo adjudicarlo, como hemos realizado nosotros. En este lote también pasa lo mismo, nunca se hizo ningún tipo de contrato, pero ahora sí se quiere realizar este contrato con todas las garantías.

Indicar que no tengo constancia de que ningún licitador anterior que haya podido ver esa licitación haya tenido ningún tipo de problema. Ahora mismo ya estamos dispuestos a sacar esa licitación con todas las garantías técnicas. Vamos a seguir trabajando para regularizar las situaciones. En este caso se ha empezado de cero, se han visto todas las diferentes necesidades que tiene el vestuario.

Indicar que, por ejemplo, ese tipo de facturas siguen llegando. Hace poco nos llegó una de festejos de ese 2014, hace menos de treinta días, y seguiremos teniendo que traerla o ver cómo podemos pagarla, aunque sea con reconocimiento extrajudicial, porque si los servicios se han prestado, aunque no tuvieran cobertura de ningún tipo de contrato, creemos que es necesario seguir pagando a los proveedores. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, rehúsa el Grupo IU-Verdes. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, que presuma usted de su gestión cuando lleva en el año 2017 a 30 de mayo, casi 773.000 euros en reconocimientos extrajudiciales de créditos, dieciséis reparos de intervención y dieciocho expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, pues qué quiere que le diga, Sr. Pulido. Nuestro voto va a seguir siendo la abstención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 3.368,37 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 17/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	484	BOTA DE PIEL CON PUNTERA-BOTADE PIEL CON PUNTERA-ZAPATO DEPIEL CON PUNTERA-GUANTE NYLONCUBIERTO NITRILO	1.868,07	31/03/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	485	ZAPATO PIEL SERRAJE	22,39	31/03/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 330	ROPA DE TRABAJO Y EPIS SERVICIOS	626,19	28/02/2017
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	588	ROPA SERVICIOS	851,72	29/04/2017
		TOTAL...	3.368,37	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 15/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

16º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 18/2017.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 18/2017 tramitado conforme a la legislación aplicable, ascendiendo su importe a 13.701,63 €.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que se indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos que se llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente señalado, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 16/2017.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de mayo de 2017, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18/2017, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, sometió a votación la referida propuesta,



dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: De nuevo paso la palabra al Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, tenemos un contrato que se ha cedido sin previa modificación de los servicios que está prestando. Son servicios de telefonía de diferentes meses, también el tema de acceso a internet de los datos y de mejoras que se han realizado para poder dar servicio total y oportuno a este contrato. Son facturas por un importe de 13.700 euros. Se está elaborando un pliego técnico en el cual se acomoden todas estas nuevas necesidades y los nuevos servicios que este Ayuntamiento quiere prestar a sus ciudadanos, mejorando los sistemas de acceso wifi que se están realizando y teniendo un servicio moderno y adaptado a las necesidades que tiene este Ayuntamiento. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Aquí vuelven a venir estas facturas de servicios de telecomunicaciones porque, en lugar de elaborar un nuevo contrato para adaptarse, ajustarse a estas nuevas necesidades de las que habla el Concejal de Hacienda, la Junta de Gobierno decide prorrogarlo por un año.

Si ha aumentado el servicio, la mercantil lo tendrá que cobrar, pero esperamos, dice que se está trabajando, pues esperamos que finalmente se cree un nuevo pliego con estas necesidades. Y pedimos también, igual que venía en una moción que presentó este grupo municipal, que se deje de prorrogar este tipo de contrato porque al final esto es lo que sucede. Esperemos que este equipo de gobierno siga trabajando y, en lugar de prorrogar los contratos, cree nuevos que se vayan adaptando a las nuevas necesidades. Por lo tanto, falta de previsión, falta de trabajo del equipo de gobierno, nuestro voto será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Guardiola. Pues al respecto, y tal como dijimos también en el Pleno de abril en el que se aprobaba otro expediente del mismo tipo, porque son las facturas que están viniendo acerca del mismo, en aquel momento las facturas eran de 10.740 euros, en esta ocasión 13.700. Más de 24.000 euros en facturas a Vodafone porque al equipo de gobierno no le ha dado tiempo, desde noviembre del año pasado, a hacer un contrato nuevo, una licitación nueva que soporte este tipo de servicios.

Desde luego, la dejadez aquí es brutal, como en el resto de expedientes que las fechas se van muy atrás en el tiempo, sin avanzar al respecto. Y, mientras tanto, van viniendo facturas, éstas de diciembre, enero, que se reconocen hoy, a finales de mayo, con lo cual el retraso obvio en el pago de estas facturas. Aquí el Concejal ya ha dado por hecho que hasta que termine el contrato, que es en agosto, no hay prisa. Por lo tanto, seguirán llegando facturas de aquí a agosto y el Pleno seguirá aprobando, reconociendo



extrajudicialmente este tipo de facturas que carecen de contrato que les de soporte, y por eso también lleva reparo de la Intervención municipal.

A pesar de todo eso, el voto del Grupo Popular va a ser la abstención. Si bien es cierto, como bien he dicho antes, 773.000 euros en reconocimiento extrajudiciales de créditos llevan ustedes en lo que va de año, con un total de dieciséis reparos de Intervención. Son cuestiones que, desde luego, nos hacen replantearnos o reflexionar acerca del voto que estamos teniendo hasta la fecha, porque creemos sinceramente no hay modificación en la forma de trabajar del gobierno local para que estas situaciones se eviten sino que van a continuar y, como he dicho antes, se convierten en normalidad cuando antes eran excepciones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este tipo de contrato es complejo, no se hace de un día para otro. Y menos, por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Jumilla, sin un Ingeniero de Telecomunicaciones o alguien especializado en este tipo de servicios. Es complicado tener que adaptar todos los servicios que se están realizando al contrato, que salga en un tiempo adecuado y que se pueda adjudicar antes incluso de la finalización del contrato.

Entonces, se está realizando ya el pliego técnico y se va a sacar lo antes posible para adjudicarlo con las nuevas condiciones que tenemos. En cuanto a los diferentes contratos que se han regularizado durante nuestro mandato, indicar que superan con creces este reconocimiento extrajudicial que llevamos de año. Vamos a seguir en la misma línea, aumentando esos contratos y cambiando la forma de gestión para tener una continuidad que nos dé servicio y podamos pagar lo antes posible a todos los suministradores, que tanta falta les hace. Nada más.

Sra. Presidenta: ¿Desean hacer uso del segundo turno? La Sra. Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sí. Aquí un poco recordar lo que hemos dicho al principio. La aspiración legítima y loable de cualquier equipo de gobierno que llega a la gestión municipal, como a cualquier otra gestión, debe ser la de mejorar la gestión que se encuentre, mejorar la situación, en definitiva, lo que se encuentra. Porque de eso se trata, que con el tiempo las cosas se vayan mejorando o perfeccionando. Desde luego, en este caso, usted ha hablado de la irregularización, pues aquí, por ejemplo, también es un ejemplo, valga la redundancia.

En las legislaturas anteriores socialistas este tipo de contratos de telecomunicaciones no existían, no se hacían, y sí fue en la anterior legislatura cuando se formalizaba este contrato que ustedes mismos han prorrogado y que ahora sigue siendo prorrogado, el mismo de la legislatura anterior, pero en cambio han obviado hacer una licitación nueva para esa ampliación del contrato, de manera que están dándole a una empresa la ampliación de los servicios, facturando por ello sin tener contrato. Por lo tanto, sin licitación al respecto.

Termino por donde empezaba, instándole a que se pongan a trabajar y a que vayan evitando este tipo de situaciones de manera que este volumen en cada Pleno se vaya reduciendo. No esperamos que se reduzcan de un día para otro, pero ya llevan dos años y



desde luego ya se debe empezar a ver una mejora, alguna mejoría en la gestión que están ustedes haciendo en la actual legislatura. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra de nuevo.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que, con respecto al paso del tiempo, que no mejoran las cosas, nosotros hemos ido trabajando para evolucionar en relación a este tipo de contrato. Hemos podido, por una vez, regularizar el suministro de combustible para la flota municipal de vehículos, que es un contrato muy importante ya que el volumen total es apreciable. También el volumen de contratación del transporte para actividades deportivas era considerable durante los diferentes años sin contrato, que también ha costado mucho esfuerzo y trabajo, pero se ha llegado a realizar.

El suministro de electricidad a través de la Central de Compras también ha sido un paso muy importante al regularizar esa situación de cerca de 800.000 euros que cada año se gasta el Ayuntamiento en electricidad. El suministro de gas natural también se ha podido regularizar. Son contratos que por volumen son muy importantes.

Tenemos otro regularizado durante nuestro periodo como es el tema de la ropa de policía que, como he dicho anteriormente, no se realizaba. Otros también que por las circunstancias nuevas, como las actuaciones de bandas de música, se están teniendo que realizar o simplemente la mejora en la contratación de las diferentes actuaciones que se están realizando en festejos.

Todo eso se ha ido regularizando, a parte de todos los demás contratos que se han hecho durante este año para la impartición de las acciones formativas, la contratación para las diferentes actuaciones musicales, reparaciones o inversiones que se están realizando en las infraestructuras de Jumilla. Todo ello se está haciendo durante este año.

El servicio de contratación tiene un volumen muy importante de actividades por lo que es complejo poder llegar a tiempo a todas las necesidades.

Nosotros estamos impulsando, estamos realizando las diferentes bolsas de trabajo para poder dar coberturas a las dificultades que nos están surgiendo y creemos que el esfuerzo que se está realizando para regularizar todos estos contratos y estas facturas es muy importante. No sólo lo que se ve a simple vista de licitaciones sino una estructura que hay por detrás que se está aumentando, mejorando y dando servicio para que éste y futuros contratos, servicios nuevos que queremos prestar para el municipio de Jumilla, se puedan hacer lo antes posible y no tener que traer este tipo de facturas a reconocimiento extrajudicial. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a pasar ya a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas, por un importe total de 13.701,63 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 18/2017, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 18 de mayo de 2017, siendo las siguientes:

PROVEEDORES	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0870894541	Total sevicio	2.506,66	15/01/2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0870900366	Total sevicio	108,90	15/01/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0875276153	TELEFONIA DEL 15/01 AL 14/02/17	2.509,08	15/02/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0875281826	TELEFONIA DEL 15/01 A 14/02/17	108,90	15/02/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0879625023	TELEFONIA DEL 15/02 A 14/03/17	2.492,38	15/03/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0879630563	TELEFONIA DEL 15/02 A 14/03/17	108,90	15/03/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2017-000009317	SERVICIO TELEFONIA PERIDO 21/12/2016 A 20/01/2017	1.807,13	21/01/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2017-000013845	TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL28/12/2016 A 20/01/2017	1.126,15	21/01/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2017-000023998	Total servicio del 21/01/17 a 20/02/17	1.807,38	21/02/2017
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2017-000028592	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/01 A 20/02/2017	1.126,15	21/02/2017
		TOTAL...	13.701,63	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 16/2017 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

17º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular el día 24 de marzo de 2017, registro de entrada núm. 4540, sobre “Constitución y convocatoria de la Junta Rectora del Parque de Educación Vial”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En la pasada legislatura se aprobaba y ponía en marcha la Junta Rectora del Parque de Educación Vial, cuyo reglamento continúa en vigor.

La mencionada Junta se compone de los siguientes miembros: la Alcaldesa, el Concejal de Tráfico y Seguridad Vial, la Concejala de Educación, la Jefa Provincial de Tráfico o persona en quien delegue, un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Educación, el Jefe de Policía y un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

Igualmente el Reglamento incluye la posibilidad de que puedan asistir con voz, pero sin voto, aquellas personas que por sus funciones, conocimientos o capacidad técnica se estime necesario. Entre sus competencias se encuentran las de aprobar el Plan de cada curso escolar, con horarios, programas o la designación y cese de Monitores.

Es por todo ello por lo que creemos oportuno y conveniente que comience a funcionar la mencionada Junta y por lo que proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: *Que se constituya la Junta Rectora del Parque de Educación Vial y comience a funcionar.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 10 de abril de 2017, en el que concluye que “...teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento que regula el Centro de Educación Vial municipal, corresponde al Presidente de la Junta rectora convocar y presidir sus sesiones, siendo necesario para ello que, con carácter previo, cada grupo municipal designe a representante para dicho órgano, así como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Jefatura provincial de tráfico...”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de



2017, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta y buenas noches. Estamos a falta de unos días de que se cumpla el segundo aniversario de la actual legislatura y uno de los órganos que no se ha constituido es la Junta Rectora del Parque de Educación Vial. En la pasada legislatura se aprobaba y se ponía en marcha esta Junta Rectora, cuyo reglamento continúa a día de hoy en vigor y entre sus competencias se encuentra la de aprobar el plan de cada curso escolar, con los horarios, programas o la designación y el cese de los distintos monitores.

En la pasada legislatura esta Junta Rectora mantenía diversas reuniones constantes con los representantes de la Dirección General de Tráfico de Murcia en la que, entre otras cuestiones, se informaba de los distintos materiales que se compraban por parte del Ayuntamiento, como fueron los triciclos, los cascos y material para impartir las clases según las necesidades y las edades de los niños y así celebrar charlas informativas en el propio centro. Además, se pusieron en marcha diferentes medidas para darle continuidad a lo que es el Centro de Educación Vial, como era abrir los primeros fines de semana de cada mes para el acceso libre de los niños y las niñas del municipio.

Lo que pretendemos con esta moción es que se constituya esta Junta Rectora del Parque de Educación Vial y que comience a funcionar. Han transcurrido dos años de legislatura y yo creo que ya es hora de que empiece andar esta Junta Rectora.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para los turnos de intervención, por el Grupo IU-Verdes interviene la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, lo vemos bien. Lo apoyaremos. Eso sí, nos gustaría que también usted nos apoyase en el sentido de que, si sale hacia delante esta propuesta del Partido Popular y se constituye o se celebra la Junta Rectora, por favor, se haga en horario de tarde para que todos los grupos municipales podamos tener presencia. Me queda una duda y es cuántas veces se ha constituido. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿el Sr. Valero desea intervenir?

Sr. Valero Simón: Sí. Responder a la pregunta que formulaba IU-Verdes. Bueno, primero, estamos totalmente de acuerdo en que se celebre la Junta Rectora en horario de tarde para que podamos asistir todos los Concejales que pertenezcan a ella. Y, en cuanto a lo que es la constitución, cada tres meses se juntaba y se daba cuenta de todas las actividades que se realizaban en el mismo. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejales responsable del Parque de Seguridad Vial, el Sr. Aguado tiene la palabra.

Sr. Aguado Guardiola: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, a todas y a todos, también a los presentes en este Pleno y a los que nos siguen a través de los medios de comunicación. Decirle y aclarar lo que preguntaba anteriormente la Concejala de IU-Verdes, ¿cuántas veces se reunió en su legislatura? Fueron dos y precisamente no para elaborar el plan escolar, porque se reunieron en el año 2013 en el mes de abril y en el año 2014 en el mes de marzo cuando el curso ya había comenzado. En cuanto al horario, cuando se constituya, que será pronto, dentro de unas semanas, pues se procurará que sea de tarde, porque hay Concejales que también trabajamos. Intentaremos todos llegar a un consenso.

Decirle que sí que es cierto que la Junta no se ha constituido, pero no por ello no hemos trabajado a lo largo de estos dos años de legislatura. Recordarle que el centro se construyó siendo gobierno socialista aquí en el Ayuntamiento de Jumilla. En estos dos años, puedo dar la relación de todas las cuestiones o de todo lo que se ha hecho en el parque de educación vial.

De las primeras actuaciones que yo recuerdo fueron el arreglo de la entrada de este centro. Se amplió el aula del parque con mesas, con sillas y con percheros para poder llevar a cabo las charlas que hacen a los cursos de primaria y luego también para poder realizar los exámenes teóricos del permiso de conducir que desde enero del año 2016 se está llevando a cabo, una solicitud que hicieron las autoescuelas a la DGT y que nosotros apoyamos en su momento. Desde ese mismo mes, desde enero de 2016, se están celebrando allí los exámenes.

Desde que comenzamos nuestra legislatura, en estos dos años se ha ampliado el parque, se compraron aparcabici, se han comprado más bicicletas. En este año 2017 hemos comprado seis cars para los niños de educación vial. Compramos un portátil para el propio centro para poder proyectar en el proyector que nosotros tenemos allí videos para los niños de primaria. Como le digo, al centro le hemos dado mucha más vida a lo largo de todo este tiempo, ya que allí se realizan los exámenes teóricos, como decía, del carnet de conducir.

También conseguimos, en su legislatura parece ser que intentaron abrir los primeros domingos de cada mes, no sé si al final se consiguió o no, pero bueno, nosotros desde el año pasado ya abrimos los meses de septiembre a junio todos los domingos, en horario de 10 a 1.30, para que acudan los niños con los padres a pasar un día agradable.

Además, podemos dar fe del éxito que está teniendo la campaña de educación vial, sobre todo en este 2017, con el lema "Si hay problemas, los cruzamos juntos". Tenemos a un monitor que es un policía, como en el mismo reglamento se recoge. Este año sí que hemos aportado nuevas novedades, entre ellas, que este policía hace una primera visita, un primer contacto con los alumnos que hay en los colegios. Eso fue en los meses previos antes de las fiestas de Semana Santa y ahora se está realizando, hasta el mes de junio, lo que son las charlas y las prácticas también en este mismo centro.

Las charlas se realizan en el aula y luego las prácticas en el parque de educación vial. Recordarle que los niños, al terminar estas charlas, reciben un diploma de manos del propio monitor. Para hacer mucho más agradable su estancia en el centro de educación vial, hemos decorado el aula para acoger a estos niños en su visita y hemos ampliado materiales. Hemos colocado globos, se colocan unos petos, se ponen unos gorros para los cascos, para evitar contagios e infecciones.



También este año, como novedad importante, es que todos los niños que van al centro de educación vial son transportados por un autobús. Tenemos un autobús propio que transporta a todos los niños de todos los colegios para que puedan realizar sus clases en este parque y otra novedad este año es que hemos ampliado nuestra charla y las hemos hecho a los mayores del centro de DIA.

Queremos decir con todo esto que se le ha dado mucha más vida. El centro tiene mucha más vitalidad, así que vamos a aprovechar un centro, de los pocos centros que hay en la región, vamos a aprovecharlo y vamos a hacer que por lo menos la estancia de las personas que van sea bastante agradable.

Y, por lo que comentaba, sí que es cierto que no hemos tenido ningún contacto, ninguna primera reunión con la Junta Rectora del Parque de Educación Vial, pero sí que es verdad toda esta información y mucha más la hemos dado a través de las Comisiones y en la última recuerdo que se entregó la memoria del año 2016, y cualquier otra novedad también se ha ido haciendo en la Comisión correspondiente. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean hacer una segunda intervención? Rehúsan. Por el Grupo Popular, el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues la verdad que nos sorprende mucho toda la cantidad de información que ha facilitado esta noche el Concejal Delegado y que en las Comisiones ni el 50 % de lo que ha dicho esta noche lo conocíamos por parte del Grupo del Partido Popular. Resulta sorprendente que tengamos que llegar a presentar una moción para la constitución de la Junta Rectora del Parque de Educación Vial para tener que enterarnos de todas las acciones que se están llevando a cabo en el parque de educación vial.

Recordaba el Concejal Delegado que se construyó por un gobierno del Partido Socialista. Lo que sí se le ha olvidado decir es que el Gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura tuvo que hacer frente a poner la luz porque tenía luz de obra y lo más grave de todo es que la empresa suministradora no nos daba luz por la cantidad de dinero que se le debía y tuvimos que llegar a un acuerdo para que ese parque de educación vial tuviese luz y no tuviésemos que tener un generador, mes a mes, para poder suministrarla. También informarle que aquello se encuentra un poco en estado de abandono porque hay muchísimas hierbas. Pues tome nota porque la imagen del parque de educación vial es pobre. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Aguado tiene la palabra.

Sr. Aguado Guardiola: Sí. Contestarle al Sr. representante del Partido Popular. Decirle que las hierbas ya están quitadas y que, en alguna ocasión le he escuchado en unas declaraciones que estuvieron in situ, tampoco estaría mal que todos arrimáramos el hombro y echáramos ahí una mano. Pero ya le digo, las hierbas están quitadas. El centro lo construyó el Gobierno Socialista. Que ustedes pusieran la luz pues me parece estupendo. Al final, todos tenemos que aportar, que es lo importante.

En cuanto a la información, sí que se le ha dado en la Comisión correspondiente. Se ha dado información. Además, tiene un ejemplo de la última campaña si no en el periódico, lo escucha en la radio. La última campaña se ha publicitado, se dio una rueda de prensa y se explicaron todos los pormenores. No solamente yo como Director del Centro



sino también el Jefe de la Policía o el propio monitor, en varias ocasiones hemos salido públicamente y hemos dado explicaciones sobre lo que se está haciendo en la actualidad. El que quiere escuchar escucha y el que no... Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En cualquier caso, en todas las Comisiones Informativas están y fuera de las Comisiones Informativas, quiero insistir, los Concejales estamos a su disposición, igual que los distintos departamentos, para resolver cualquier petición de información que tengan o cualquier pregunta que nos quieran hacer. No hay que esperar a presentar una moción para que a uno le respondan, ni muchísimo menos. Se puede preguntar, se debe preguntar. Repito, cualquier información que quiera cualquier miembro de la oposición estamos a su disposición para responderla en Comisiones Informativas y fuera de ellas. Si desean saber algo, pues estamos a su disposición. ¿Sí?

Sr. Aguado Guardiola: Que apoyaremos la moción, solamente era eso. Gracias.

Sra. Presidenta: Para el turno de cierre ¿desea hacer el uso de la palabra?

Sr. Valero Simón: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Le agradezco el voto favorable porque ya me empezaba a preocupar. En cuanto a las personas que pertenecen a la Junta Rectora del Parque de Educación Vial, como puede ser el representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Educación o miembro de la DGT, es curioso que tuviesen que estar pendientes en Murcia de los periódicos de Jumilla y de las emisoras de radio para poderse enterar de lo que está sucediendo en el parque de educación vial, y es curioso que tengamos que estar pendientes los Concejales de la oposición de los medios de comunicación de la localidad para que se nos haga llegar la información por parte del gobierno local. Y cuente con nuestra mano si alguna tarde tenemos que coger el legón y bajar a quitar hierba al parque de educación vial. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Alguna hemos quitado más de uno. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- Que se constituya la Junta Rectora del Parque de Educación Vial y comience a funcionar.

18º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE LA “FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes el día 12 de abril de 2017, registro de entrada núm. 5615, sobre “Financiación de los Ayuntamientos”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y



siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

La 'reforma express' del artículo 135 de la Constitución abrió camino a una serie de normas que constriñen la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas como los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda.

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) anteriormente descrita, supone para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos un verdadero problema. Esta Ley quita competencias y financiación a los Ayuntamientos provocando recortes y privatizaciones que ponen en peligro los servicios municipales como la atención a mayores o dependientes, las escuelas infantiles y colegios o el empleo público.

La Ley obliga por ejemplo, como ocurre en el Ayuntamiento de Jumilla, a realizar contratos con empresas para cubrir servicios en lugar de crear oferta pública de empleo. También ocurre con las competencias que son de la Comunidad Autónoma, como el Instituto de la mujer, que si la Comunidad no colabora para abrirlo y mantenerlo, la Ley no permite que el Ayuntamiento se haga cargo, porque no le dota de presupuesto al no ser de su competencia.

Somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los presupuestos del Estado. El Ayuntamiento de Jumilla debe tener más capacidad de gestión directa como tenía antes de la modificación de esta ley, más transparencia, más competencias y mayor financiación. Desde IU-Verdes exigimos un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los jumillanos y jumillanas.

*Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Instar al Presidente del Gobierno a poner en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de los servicios básicos.

2. La aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y de financiación local.

3. Exigir la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación en los Ayuntamientos en los ingresos de las Comunidades Autónomas.

4. Apoyar las iniciativas de FEMP para conseguir estos objetivos.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que concluye que “...las propuestas de acuerdos que se presentan se pueden considerar declaraciones de apoyo del Pleno respecto a reclamaciones en materia de financiación local ante el Gobierno estatal, así como de apoyo a las iniciativas de la FEMP en dicha materia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa aplicable así como lo argumentado por la doctrina y la FEMP...”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente, por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Tiene la palabra, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. El motivo de traer esta propuesta al Pleno es más que nada reivindicar la necesidad de aprobar y consensuar un nuevo modelo de financiación local. Es una reivindicación que todos los Ayuntamientos del estado español vienen haciendo ya hace más de treinta años. Vienen reclamando una solución justa en materia de financiación y ésta ha ido demorándose en el tiempo, creemos, de forma inexplicable.

Según nuestro criterio, no se puede demorar por más tiempo, ni puede ser relegada a un segundo plano sino que debe ser reformada en paralelo a la autonómica y además recuperar el criterio de suficiencia financiera, es decir, que las Corporaciones Locales cuenten con los suficientes recursos económicos para llevar a cabo sus cometidos. Reclamamos el protagonismo del municipalismo para así lograr un sistema más justo de financiación.

Desde el inicio de la democracia, todas las fuerzas políticas han incluido en sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar esta financiación municipal y siempre hemos oído a la Federación Española de Municipios y Provincias plantear como prioridad resolver el marco de las competencias y de la financiación de los Ayuntamientos. No en vano, en 2014 este mismo grupo municipal de IU-Verdes ya hizo una propuesta similar, aunque concretando sobre los recortes en servicios sociales, y ya aludíamos a esta necesaria reforma de la financiación de los Ayuntamientos.

La reforma exprés del artículo 135 de la Constitución, que tanto hemos criticado, abrió un camino a una serie de normas que constriñen la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas, como son los Ayuntamientos. Con ese acuerdo político para la reforma del artículo 135 de la Constitución, entre Partido Popular y Partido Socialista, se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. Es decir, una solución injusta, una solución, como decimos, que ha sido agravada por esta reforma del Partido Popular y del Partido Socialista del artículo 135 y creemos que ha complicado más la situación, aumentando incluso la asfixia económica de Ayuntamientos y Comunidades en detrimento del servicio público, consecuentemente.

La modificación anteriormente descrita, para los Ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos, supone un verdadero problema. La ley quita competencias de financiación a los Ayuntamientos provocando recortes y privatizaciones que ponen en peligro los servicios municipales como, por ejemplo, la atención a mayores o dependientes, las escuelas infantiles y colegios, o el empleo público.

Por ejemplo, la ley obliga, como ocurre en el Ayuntamiento de Jumilla, a realizar contratos con empresas para cubrir servicios en lugar de crear oferta pública de empleo. También ocurre con las competencias que son de la Comunidad, como el Instituto de la Mujer, que si la Comunidad no colabora para abrirlo y mantenerlo, la ley no permite que el Ayuntamiento se haga cargo porque no le dota de presupuesto al no ser de su competencia.

Como decimos, insistimos, esta trágica reforma conllevó a la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria con sus tres reglas: la no superación del déficit, la no superación del tope de deuda y, sobre todo, el respeto a la regla de gasto. Es decir, esto sí que es inexplicable porque no permite, aunque haya superávit, dedicar el saldo positivo para que se invierta o se destine a gasto social o a nuevas inversiones sino que obliga a



amortizar deuda a priori o anticipada, aunque esto parezca absurdo. Pero prioriza el pago a la banca a los intereses y a los servicios de la mayoría social.

Somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los presupuestos del estado. El Ayuntamiento de Jumilla debe tener más capacidad de gestión directa, como tenía antes de la modificación de esta Ley, más transparencia, más competencias y mayor financiación. Así que desde IU-Verdes exigimos un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los jumillanos y jumillanas.

Aportar los recursos económicos necesarios para poder ejercer y procurar actividades en nuestro municipio es una reivindicación, como hemos dicho antes, de la Federación Española de Municipios y Provincias y, por eso, desde este grupo municipal hacemos esta propuesta. Exigimos al gobierno central que garantice el debate conjunto sobre financiación autonómica y local para lograr este modelo consensuado o concertado entre las tres Administraciones para volver a lograr la suficiencia financiera y el poder abordar una planificación adecuada para quienes quieren prestar servicios de mayor calidad y mayor cercanía al ciudadano, y que no nos tengan blindados con los mecanismos de financiación para poder llevarlos a cabo.

Por todo ello, hemos expuesto cuatro puntos en el acuerdo: Instar al Presidente del Gobierno a poner en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice esta suficiencia financiera a las entidades locales, la igualdad y la prestación de los servicios básicos; la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y de Financiación Local; exigir la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las Comunidades Autónomas; y apoyar las iniciativas que desde la Federación Española de Municipios y Provincias se lleven a cabo para conseguir estos objetivos. Espero el apoyo de los demás grupos municipales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El primer turno queda ya consumido con la exposición. Pasamos al primer turno del Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. El argumentario está, bueno, dentro de lo que se esperaba por parte del Grupo Municipal de IU-Verdes. En primer lugar, antes de entrar al fondo de la propuesta que hace IU-Verdes esta noche, decir que desde el Grupo Municipal del Partido Popular siempre hemos defendido la necesidad de una nueva normativa, de una nueva ley de financiación local que garantice la suficiencia financiera de los Ayuntamientos para prestar sus servicios. Es una ley que quedó pendiente tras la última legislatura. Es el último paso de esa modificación de la administración que debe darse y entendemos que debe darse en la presente legislatura, de una vez por todas, para que los Ayuntamientos tengamos la suficiente capacidad de financiación para prestar los servicios de los que somos competentes.

La moción, y lo que ha dicho la portavoz de IU-Verdes, dice que la ley nos quita competencias. Mire, la ley no nos quita competencias, la ley lo que hace precisamente es garantizar que las competencias que tenemos los Ayuntamientos se presten de manera adecuada, suficiente y con calidad. Por tanto, esta ley no quita competencias sino que garantiza que la prestación de las mismas se haga con suficiencia. Lo que sí que hace es determinar cuáles son las competencias y en qué manera los Ayuntamientos pueden asumir competencias que no son propias. ¿Cómo? Pues, por ejemplo, teniendo suficiencia



financiera, asegurando que el Ayuntamiento puede asumir competencias que no le son propias y, por otra parte, garantizando que no existe duplicidad del servicio en el municipio, en este caso, de Jumilla.

Esa ley que usted tanto crítica y la legislación que lleva su desarrollo ¿qué trataba de hacer? Pues oiga, póngase en la situación de la legislatura anterior, que yo creo que mucha gente sabe cuál era. La situación de la que las administraciones públicas, como por ejemplo el Ayuntamiento de Jumilla, estaban en la quiebra. No al borde de la quiebra sino en la quiebra y con él, por desgracia, estaban en la quiebra multitud de proveedores que sufrieron el impago de los Ayuntamientos, en este caso, del Ayuntamiento de Jumilla. A eso había que ponerle freno, porque los que pagaban las consecuencias de los desmanes de las Administraciones Públicas eran los proveedores que evidentemente tienen familias y tienen también necesidades y derechos que asumir.

Para poner solución a ese problema que se generaba, se modifica la legislación en la anterior legislatura, que usted tanto critica, y precisamente por esa crítica que usted hace no podemos aprobar con voto favorable la iniciativa, aunque entendemos que uno de los objetivos que se persigue es exigirle al Congreso de los Diputados, entiendo, una nueva normativa que garantice la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, pero no que eso suponga la modificación de la legislación anterior que garantiza y permite que los Ayuntamientos como el de Jumilla puedan hoy prestar servicios que en legislaturas anteriores a la anterior, desde luego, no podría haber prestado por la situación económica que había. Por tanto, nuestro voto va a ser la abstención por las consideraciones que acabo de hacerle. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Pulido, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que nuestro voto va a ser favorable. Creemos que es necesaria esta modificación de la Ley de Gobierno Local y de Financiación Local, pero esperamos que sea para mejor, porque la última modificación la verdad es que está contrayendo consecuencias nefastas para el Ayuntamiento.

Este tipo de mociones parece como si fueran repitiéndose con el paso del tiempo, incluso durante treinta años se ha reconocido la justicia de la reivindicación municipal. Eso mismo se decía hace nueve. Entonces, hay que ver la necesidad imperiosa de tener financiación estable en los municipios, porque el Partido Popular en su momento, en el 2009, hacía una moción parecida y no ha cambiado nada. Ha cambiado la legislación, pero vamos para atrás.

En cualquier caso, por ejemplo, la Comunidad que es lo más directo que tenemos a la hora de financiación, que no hay financiación porque realmente ahora no tenemos ningún tipo de ingreso por su parte ya que tiene una deuda bestial. Está en quiebra total y seguimos aumentando esa deuda de la Comunidad que al final será deuda pública. Ahora mismo, en el Ayuntamiento de Jumilla podemos y decimos que tenemos superávit, pero no gracias a esa legislación o a ese servicio que nos presta, por ejemplo, la Comunidad, sino a lo que paga cada uno de los jumillanos que incluso tiene que pagar dinero a la Comunidad para que esa deuda, que en ese 2009 solo se pagaba para la deuda de la Comunidad 60 millones, ahora son 720 millones casi en deuda todos los años, va aumentando exponencialmente y ya tiene más de 8.000 millones de deuda la Comunidad, lo que hace que revierta en nosotros, cada vez más gastos y menos servicios.



En concreto, indicamos esos servicios impropios que está dando el Ayuntamiento para la Comunidad. Son los servicios sociales, el mantenimiento de servicios sociales supera el 1.000.000 de euros, cuando la Comunidad solo nos da, no llega ni a 300.000 euros en el 2016. En seguridad lo mismo, tenemos un Convenio muy importante en ese 2009, pero ahora tenemos que pagar esos 2.500.000 de euros cuando ella sólo da 600.000 euros. En educación tres cuartos de los mismo, no entendemos que una competencia como es educación el Ayuntamiento de Jumilla tenga que seguir año a año de los impuestos de los jumillanos, de ese IBI, de esas tasas o precios públicos que recaudamos con esfuerzo, que tengamos que ceder a la Comunidad 740.000 euros cada año, cuando ella solo aporta 257.000 euros.

Así, vas sumando distintas actividades como consumo, ventanilla única, empleo y desarrollo local, un total que supera los 4.800.000 euros y ellos no pasan de 1.500.000, con lo cual hay un desequilibrio de más de 3 millones de euros que año a año el Ayuntamiento de Jumilla pone para financiar a la Comunidad Autónoma sus servicios propios.

Esto anteriormente era al contrario, parecía que la Comunidad nos tenía que financiar. Ellos dicen que nos ayudan, nos dan subvenciones para contratar a una persona, cuando no es así. Realmente quien está contratando es el Ayuntamiento de Jumilla y esa subvención lo que le estamos haciendo es aportándole nosotros los trabajos, el espacio, los medios oportunos para poder desarrollar sus competencias en el ámbito de Jumilla. Esto no podría ser si nosotros dejáramos de aportar ese dinero y hay que tenerlo muy claro, porque siempre parece que nos están dando ayudas y no es así.

Tenemos un desequilibrio con esas cuentas de la Comunidad muy importante y no sólo eso, por ejemplo, las inversiones territorializadas por municipios ya ni siquiera las hacen. Es vergonzoso la falta de inversión en la carretera del Carche, en las distintas instalaciones municipales como podría ser el centro de seguridad o el centro médico, incluso un colegio que estaba previsto realizar y ni siquiera se ha licitado.

Esta es la realidad hoy en día de la financiación local que tenemos que soportar como mejor cada uno pueda, porque está claro que cada Ayuntamiento tiene que realizar su actividad. Nosotros tenemos claro que tenemos que conseguir la suficiencia económica que así tenemos y así hemos demostrado durante estos dos años y poder dar servicio por nuestros recursos propios. La inversión que se está realizando por parte de este Ayuntamiento en infraestructuras, electricidad, mejoras de cualquier instalación, no se podría hacer si tuviéramos que esperar a la financiación tanto nacional como local.

Está claro que en el ámbito nacional no hay ningún tipo de previsión de mejora en estos presupuestos del estado. Está claro que hay que seguir pagando a las Comunidades que aportan sus votos, en este caso, este año la nueva aportación es para Canarias, esos millones de euros que van a Canarias como si fuera la lotería, y aquí seguimos teniendo un desajuste total en el presupuesto del Estado, como la Comunidad con nosotros.

Está muy bien este tipo de actos de pedir, de instar al gobierno nacional que cambie esto, pero creemos que si no fuera por la gestión que estamos llevando cada uno de los municipios de Murcia por sus medios propios no podríamos dar ningún tipo de servicio. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿por el Grupo IU-Verdes desean intervenir?

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí. Se refería la Sra. Alicia a argumentario. Yo creo que es un argumento que, de tanto tiempo que llevamos



reivindicándolo, quizás sí se haya convertido en un corpus argumentario, y es más, todo el tiempo que va pasando, como he expuesto en la exposición de motivos, el panorama va empeorando, va a peor. Entonces, sí es necesario reformar esa ley. Claro que sí, en el punto dos, la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y una nueva Ley de Financiación Local, porque muy lejos de mejorar, como usted ha dicho, mejorar en las competencias y demás, creemos que es una ley que limita el presupuesto pues quita recursos, luego al final quita competencias. Eso es lo que estamos experimentando en nuestras carnes.

La duplicidad que ustedes argumentan como bonanza de la ley que ahora nos rige nosotros creemos que más bien es un eufemismo para recortar, como estamos viendo que está ocurriendo. Y la deuda, mire usted, claro que había que pagar a los proveedores, pero no de manera dramática para las arcas municipales sino que la deuda, como todos sabemos, se puede negociar con las administraciones, con los bancos, gestionarla con más plazos y eso no quiere decir que no la vayamos a pagar y que no le vayamos a pagar a los proveedores. Por lo menos, hubiera sido un modo menos agobiante o menos asfixiante para el erario público y el erario local.

Lo que pasa es que no nos extraña que argumenten ustedes de esa manera porque, bueno, al final, son muy obedientes a los dictámenes del Gobierno Central que es de su mismo partido. Y como ha expuesto el Concejal de Hacienda, no lo voy a repetir, pero los daños, dijéramos, de esta ley vienen siendo más graves, como bien hemos expuesto en los motivos, más asfixiantes, los recortes son cada día más numerosos y superiores y llegará un momento y bastante próximo en que estemos inoperativos, que no podamos dar ni los servicios más mínimos.

De todos modos, agradezco el voto afirmativo del Partido Socialista y también, en todo caso, la abstención del Partido Popular nos permite esta noche aprobar esta moción, esta propuesta, que es verdad que tampoco depende absolutamente de nosotros sino que hay que instar al Presidente del Gobierno, hay que instar a las Administraciones superiores, a la Central, incluso a la Autonómica. Pero, desde luego, una reivindicación hecha con tanto tiempo y, sobre todo, por la Federación Española de Municipios y Provincias, yo creo que está muy lejos de ser sospechosa de ser partidista o de querer ir en contra del beneficio general de la Administración, en este caso local, de los servicios públicos y al final de la ciudadanía. Nada más. El agradecimiento al apoyo de esta moción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿desean intervenir en el segundo turno? Tiene la palabra la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sra. López, hace usted mucha gracia cuando dice eso de que nosotros somos obedientes a los designios del gobierno de la nación porque es de nuestras mismas siglas. Mire, pues aplíquese usted el cuento, el argumentario que usted utiliza para venir hoy a hablar de financiación local es el argumentario que siempre ha mostrado y manifestado IU-Verdes y que usted hace propio esta noche en este Pleno, como es lógico.

Mire, de obediencia nada. Nosotros, en la legislatura anterior, tuvimos la oportunidad de valorar la necesidad de esa modificación legal sin la cual, evidentemente, la situación del Ayuntamiento hoy no sería la que es, porque si hubiese seguido las medidas del gobierno de Zapatero, aquel préstamo que usted tanto critica, ochocientos mil euros de deuda solamente y a un tipo de interés del 7%. Esa es la propuesta que teníamos de Zapatero y del Partido Socialista antes de que los españoles decidieran echarlo del



gobierno de la nación. Esa es la propuesta que había del Partido Socialista que mejoró notablemente y de manera considerable el Partido Popular en la legislatura pasada.

Habla usted de que tenemos que exigirle al Estado y el Concejal de Hacienda criticaba que se haya conseguido mayor financiación, mayor inversión para Canarias. Oiga, conforme está planteado en la actualidad el Congreso de los Diputados los números son los que son. Si el Partido Socialista Obrero Español estuviera dispuesto a aprobar unos presupuestos probablemente hoy no estaría en condiciones de recriminarles a los de Canarias que hayan conseguido mayor financiación en pro de conseguir un presupuesto estatal que garantice la senda del crecimiento iniciada en España, que es obvio y natural para mucha gente excepto para la portavoz de IU-Verdes que dice que hay cada vez más recortes, lo cual hace ver que su visión de esto también está mediatizada por la pertenencia y la obediencia a lo que designa IU-Verdes.

Hablando de obediencia de IU-Verdes, en vez de estar ahora mismo ocupados en preparar y presentar una moción de censura que no lleva a ningún sitio, en el Congreso de los Diputados podrían estar ocupados en pedir, ellos que pueden, una nueva ley de financiación local garantizando, por tanto, la utilidad de esos escaños que tiene IU-Verdes junto con Podemos. Ahí, desde luego, no se vería que hay demagogia y unos argumentos vacíos de contenidos.

El Concejal de Hacienda recrimina y critica la gestión de la Comunidad Autónoma. Mire, yo no voy a ser quien defienda la gestión de la Comunidad Autónoma porque, a diferencia de ustedes, primero soy de Jumilla y después del Partido Popular. Y, efectivamente, podemos estar de acuerdo en exigencias históricas como, por ejemplo, la carretera del Carche. Eso es una exigencia histórica que vamos a seguir exigiendo y demandando que se acometa de una vez por todas y que es vergonzoso tener que seguir pidiéndolo y se lo decimos así, tan claramente.

Que me hable usted que el Ayuntamiento gasta en educación 740.000 euros por culpa de la Comunidad Autónoma, oiga, eso también es un poco hacer un discurso basado en la demagogia, sin valorar que el Ayuntamiento asuma ese coste en educación no es cuestión del Partido Popular, ni cuestión de Rajoy, ni de Montoro, sino que es de una ley superior, muy superior, que determina cuáles son las competencias de los Ayuntamientos, en este caso en materia educativa, y que desde luego no corresponde a una ley del Partido Popular, si usted es capaz de discernir.

A pesar de todo eso, seguimos pensando que es necesaria la financiación local, una adecuada financiación local, y vamos a seguir exigiéndola y demandándola pero de manera seria, dejando a un lado los argumentos políticos vacíos de contenido que sólo buscan estar en contra del Partido Popular. Los avances en este Ayuntamiento, junto con otros muchos de España, se han conseguido gracias a la legislación y a la modificación legislativa que tuvieron lugar en la legislatura pasada con un gobierno del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Indicar que es un problema muy grave el que se está realizando durante estos años. Esta ley ha traído unas desigualdades sociales entre los distintos municipios muy importantes. Están los que pueden pagar los servicios propios de la Comunidad en sus municipios y los que no.



En este caso, si nosotros no tuviéramos capacidad suficiente para mantener las instalaciones educativas, conservatorio, transporte, subvenciones de enseñanza, centro de la infancia, tendríamos la necesidad y la obligación de cerrarlo porque si no tienes capacidad económica para poder mantenerlo la Comunidad no a va estar ahí, lo tengo muy claro. Ellos lo saben, saben que a través de la Federación de Municipios se han hecho distintas proposiciones para una distribución justa de los recursos destinados a los Ayuntamientos y que esto tenga como consecuencia que la Comunidad pague sus gastos propios, que son nuestros impropios asumidos por las diferentes Corporaciones, y creemos que esta distribución según los habitantes, la densidad de población o el territorio debería de ser una cuestión automática, no tener que estar esperando a unas subvenciones que lo que hacen es dar miseria porque realmente no hay dinero detrás. Son subvenciones que nos traen más dificultades que soluciones y eso es lo que a día de hoy estamos sufriendo por parte de la Comunidad y, en un ámbito superior, del Estado.

Este maltrato que estamos sufriendo por parte de nuestra Comunidad, que es gobernada por el Partido Popular, puede instar a organismos superiores que también son del Partido Popular y tener una financiación que, como bien ha dicho la Portavoz, reconoce que esto va así y que si apoya los presupuestos pues recibe. O sea, que se han pagado directamente para apoyar a ese presupuesto a una serie de personas para poder tener en su Comunidad unos servicios básicos y fundamentales.

En nuestro caso se ve que no. Nuestros dirigentes de la Comunidad no tienen esa posibilidad de hacer fuerza para que en Murcia se traiga una financiación autonómica que dé servicio a todos los murcianos y la Comunidad nos dé esa autovía A-33 que se gestiona por fondos europeos, la carretera Carche. Hay muchísimos servicios que siguen sin prestarse y creemos que es fundamental y necesario que esto cambie porque llega un momento que, como bien sabe, no están los jumillanos para estar pagando los distintos desmadres que está sufriendo esta Comunidad con ese aeropuerto sin aviones, esas desaladoras, el problema que tenemos con el agua y que seguimos teniendo. Parece un gobierno provisional porque realmente no se está dando solución a ningún tipo de problema que en este caso es Jumilla, pero que podía ser cualquier municipio de la región. Nada más.

Sra. Presidenta: Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Respecto a las acusaciones del Partido Popular por parte de la Sra. Alicia, bueno, sí, acusaciones, recriminaciones, llamémosle así, no solamente no es perder el tiempo presentar una moción de censura sino que es legítimo, es un derecho y en este caso es un deber dado el alto grado de corrupción del partido que gobierna el estado español. Sí, creo que es un deber presentar una moción de censura porque precisamente se censura esta actitud o ese comportamiento ilegal e irregular de un partido que gobierna. No solamente es un deber, es un derecho.

Respecto al apoyo o no de los Presupuestos Generales del Estado, que también ha aludido usted. No sólo no trabajamos sino que trabajamos y además muy razonablemente, porque la propuesta que ha hecho el grupo de Unidos-Podemos, donde se integra IU-Verdes, es una propuesta que por supuesto ha sido rechazada por el Partido Popular, ha sido una oportunidad perdida al menos en el aspecto fiscal, no sólo en la financiación local que también se va a notar, puesto que Mariano Rajoy lo que va a hacer es una reforma fiscal que cada vez vemos que ahonda más en la desigualdad. Va a abrir todavía más la



brecha social y la desigualdad entre los ricos y las clases populares y las clases trabajadoras y que sólo va a servir para consolidar los recortes, las políticas neoliberales que aplica el Partido Popular en los últimos años.

Una vez más, el ejecutivo del Partido Popular va a optar por consolidar recortes que agravan los problemas y que los van a agravar unidos a esta ley que tenemos de estabilidad presupuestaria que atañe directamente a la financiación local y es por lo que en esta moción se pide que sea reformada dicha ley.

Concluir con el agradecimiento, una vez más, del apoyo del Partido Socialista y, puesto que esta moción, esta propuesta está siendo presentada en muchos Ayuntamientos de distinto color político y por distintos grupos de distintos partidos, esperamos y tenemos fe en que la avalancha de propuestas y de mociones aprobadas al respecto hagan, dijéramos, no sé, remuevan un poquito la conciencia y que aunque sea sólo por interés o por oportunidad, finalmente sea contemplada una reforma de la financiación local a nivel nacional y de todos los Ayuntamientos que lo reclaman. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos a la votación de esta moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Presidente del Gobierno a poner en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de los servicios básicos.

SEGUNDO.- La aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y de financiación local.

TERCERO.- Exigir la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación en los Ayuntamientos en los ingresos de las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Apoyar las iniciativas de FEMP para conseguir estos objetivos.

19º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE DETERMINADAS INSTALACIONES”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular el día 28 de abril de 2017, registro de entrada núm. 6206, sobre “Transparencia e información en los procedimientos de concesión de licencia de obras y actividad de determinadas instalaciones”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En los últimos días hemos visto como un grupo importante de vecinos se sentía desprotegido al instalar una gasolinera junto a sus domicilios y todo ello sin tener información alguna al respecto.

Una situación a la que ha derivado el actual gobierno local obviando la información pública a los vecinos y generando un lógico malestar en los mismos.

También el actual gobierno local ha optado, en la actual legislatura por eliminar la Comisión de Calificación Ambiental, un órgano en el que estaban representados todos



los grupos municipales y todos los técnicos intervinientes en los expedientes de actividades sujetos a calificación.

La mencionada Comisión no es obligatoria desde que entrara en vigor la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, si bien sí se reunía en la anterior legislatura y en las que le precedieron, se garantizaba así, entendemos, una mayor transparencia y participación de todos los grupos que conformamos la Corporación.

Es por todo ello por lo que entendemos oportuno que el Ayuntamiento Pleno acuerde:

1. Que se cree una Comisión Informativa Especial al objeto de informar todos los expedientes susceptibles de generar molestias, preocupación, inseguridad, etc., al municipio. Cuyo objeto sea informar a toda la corporación de la tramitación de los expedientes a lo largo de la actual legislatura.

2. Que se instalen paneles informativos en las obras en las que conste información relativa a la finalidad de la licencia concedida, fecha, órgano de concesión, plazo de ejecución de las obras, etc.”

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaria General, de fecha 5 de mayo de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y seis abstenciones (5 del PSOE y 1 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el sentido de esta moción tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz Alicia Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo creo que el texto de la moción es claro. Lo que pedimos a través de la moción es que, una vez que en la actual legislatura en la que el actual equipo de gobierno ha suprimido la Comisión de Calificación Ambiental, una Comisión que entendíamos que debía mantenerse, como así lo hicimos ver en esa Comisión en la que se nos informaba que se iba a suprimir, mantener esta Comisión era importante por dos cuestiones principalmente. Una, porque estábamos representados todos los grupos municipales de la Corporación en esa Comisión, y segunda, porque iban los expedientes íntegros y además contaba con la presencia de todos los técnicos intervinientes en la tramitación. Por lo tanto, criticábamos en su momento que se quitara.

Echamos en falta esa Comisión. De hecho, creo que habría sido de gran utilidad en el caso reciente en el que, como todos sabemos, se ha ocasionado un malestar lógico a un grupo importante de vecinos porque se han enterado por la calle, nunca mejor dicho, que lo que se estaba construyendo frente a sus domicilios era una gasolinera y, por lo tanto, con el lógico malestar generado entre ellos. Además destaca que los propios vecinos se hayan sentido ninguneados por el propio Ayuntamiento porque no se les ha comunicado nada. Como he dicho antes, se han enterado por la calle que lo que se estaba haciendo frente a sus domicilios, al lado de sus domicilios, es una gasolinera, lo cual, sin duda, habla muy



poco de esa transparencia e información que debiera ofrecer un Ayuntamiento, sobre todo en todos estos temas que se presupone fácilmente, no es muy difícil advertir, que construir una gasolinera en pleno casco urbano puede ocasionar y generar la preocupación lógica, como digo, en los vecinos colindantes, en los vecinos cercanos a la zona.

Por eso, en sustitución de esa Comisión de Calificación Ambiental que se eliminó por parte del actual gobierno local, sí que entendemos oportuno la constitución de una nueva Comisión Informativa Especial en la que se detalle toda la información de todos los expedientes completos acerca de aquellas actividades susceptibles de generar preocupación o malestar como puede ser una gasolinera, locales de ocio nocturno o cualquier otra actividad que se sabe a priori que puede ocasionar molestias y preocupaciones en el vecindario. Por lo tanto, en esa Comisión Informativa tendríamos presencia y participación todos los grupos municipales y el acceso a los expedientes completos y a toda la información del estado de tramitación del expediente en todo momento para evitar que pase como ha pasado en esta situación.

Por otra parte, nos hacemos eco de una de las peticiones que hacen los vecinos de la zona afectados por la construcción de esta nueva gasolinera y es acerca de que se instalen paneles informativos en todas las obras por parte del Ayuntamiento de Jumilla, en un formato oficial y único, en el que conste la información sobre la finalidad de la licencia concedida, la fecha en la que se concede, el órgano que concede la licencia, el plazo de ejecución de esas obras, etc. Entenderíamos que es una medida más de información y transparencia a la ciudadanía y una manera de informar de lo que hace el Ayuntamiento, en este caso, en estas materias, y todo el mundo viendo el cartel sabe perfectamente cuánto tiempo va a durar una obra y qué se está haciendo en esa zona. Esta medida, de las dos que proponemos, sí que es interesante y factible, y esperamos que pueda contar con el voto favorable, como también esperamos, obviamente, que el primero de los puntos, que es el principal, igualmente sea aprobado esta noche por el Pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. Respecto a esta moción que presenta el Partido Popular, adelantar que nuestro voto será afirmativo porque sí estamos de acuerdo en los dos puntos de la propuesta, crear una Comisión Informativa Especial, lo que antes era la Comisión de Calificación Ambiental, al objeto de informar este tipo de expediente a toda la Corporación, así como que se instalen estos paneles informativos.

También vamos a pedir, lo hemos dicho en alguna ocasión, nos gustaría que esta Comisión Informativa Especial se pueda añadir o se pueda fundir con la de Obras para poder compatibilizar la voluntad que tenemos los Concejales, al menos los de este grupo municipal, de asistir a todas las reuniones, que muchas veces no podemos por la disponibilidad de trabajo.

Por lo tanto, adelantar el voto afirmativo. Sin embargo, nos llama la atención y quizás nos descoloca un poco, porque fue el Partido Popular el que aprobó la modificación de la ley sin consenso, la hace más permisiva si cabe y nosotros esperamos que de la misma forma que ustedes solicitan a este Ayuntamiento que se vuelva a crear o que volvamos a tener esta Comisión, pues esperamos que también soliciten a su propio partido que sea obligatorio en todos los Ayuntamientos, porque puede suceder que en otras ciudades los vecinos se encuentren con este tipo de problemática que estamos viendo ahora y, por lo tanto, es algo que antes estaba en la ley y se modificó. Nosotros esperamos que se



vuelva a modificar esta ley para que todos los Ayuntamientos tengan la obligación de crear esta Comisión que al final ayuda a la oposición. A este grupo municipal le habría sido de gran ayuda poder conocer de antemano este expediente. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular ¿no desean intervenir? Pasamos entonces al turno del Grupo Socialista. El Sr. Gil Mira tiene la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decir ante la moción del Partido Popular que el informe de la Secretaria dice claramente, que no tiene cabida la existencia de una Comisión Informativa para este tipo de cuestiones.

Mediante esta moción, que pretende la creación de una Comisión Informativa Especial, habría que determinar el asunto concreto que constituye el objeto de esa Comisión en cada momento, dado que es una generalidad la propuesta y las actividades son de diversa índole, y por lo tanto, quién decide qué temas a tratar y cómo tratarlos, así como los criterios que servirían para determinar qué expedientes concretos serían los que se llevarían a esa Comisión y los motivos que excluirían a otros siendo de la misma índole.

En cuanto al acceso a la información respecto al expediente que pedían relativos a la licencia de actividad que se tramitan por parte de la Concejalía, ya les contesté también por escrito, le pasamos el informe en relación a la información que se da sobre la situación administrativa y técnica de los expedientes de actividades sujetas a licencias que se encuentran en trámite. Le informé que en la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Montes, Pedanías y Agua que se celebra cada mes, en el punto del orden del día, en información general, se incluye el informe emitido al respecto por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y Actividades, que se encuentra a disposición de los integrantes de la citada Comisión, eso es lo que les pasé por escrito y lo que también les reitero hoy en este Pleno.

En cuanto a la transparencia, es absoluta. Todos los Concejales tienen acceso a los expedientes. Lo que se lleve a esa Comisión y cualquier otra cuestión que quieran consultar pueden trabajar y pasarse por el departamento correspondiente. Y decir que el caso que han referido anteriormente en su intervención ha pasado por Comisión varias veces. Por lo tanto, tienen la información de primera mano.

Decían que querían una Comisión en el cual estuviesen representados todos los grupos municipales. En la Comisión pertinente que acabo de nombrar estamos todos los grupos con Concejales y representantes equilibrados según la ley, para participar en ella y tener acceso a la información. Y la información que referían de la gasolinera, creo que cuando alguien ve en algún título “gasolinera tal”, sabe que es una gasolinera, que no es un puesto de churros.

Dicen que los vecinos se han sentido ninguneados y quieren transparencia e información. Yo no estoy de acuerdo con eso en el sentido de que no es cierto, porque en la intervención que los representantes de los vecinos hizo en este Pleno, cuando se acabó la misma la Sra. Alcaldesa les ofreció al día siguiente que pasaran por los departamentos que fuesen, a pedir la información que se les daría. Anteriormente también se les citó para darles esa información y la rechazaron. Eso sí que es transparencia, se hizo públicamente. Que se hagan llamadas o porque no se fíen del Grupo Municipal del Partido Popular y se hagan directamente al partido, en concreto, a la Senadora, o se reúnan con IU-Verdes a puerta cerrada para tratar esos temas, eso creo que es bastante menos transparente. Dicho



esto, queremos decir que para nosotros la agilidad administrativa requiere que los organismos que están establecidos la tengan.

En cuanto a lo que decía IU-Verdes que la ley es más permisiva desde que la modificó el Partido Popular, nosotros en una parte de ella estamos de acuerdo, en el sentido de que da más agilidad a la tramitación de los expedientes y del proyecto que cualquier emprendedor pueda tener. En este caso, decir que este expediente es de la ley anterior, no la ley nueva, por lo tanto, desde enero de 2015 cuando se iniciaron las primeras consultas, está regulado por esa ley anterior.

Por nuestra parte, decir que existen los mecanismos suficientes para tramitar cualquier expediente con garantías de seguridad, con garantías medioambientales y con todas las garantías de los técnicos y de los informes que puedan llevarse a esas Comisiones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desea hacer una segunda intervención? Tiene la palabra la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Sí. Respecto a esa reunión a la que aludía el Sr. Gil a puerta cerrada. Mire usted, este grupo municipal, igual que su grupo municipal, igual que el grupo municipal que tiene usted enfrente, tiene todo el derecho a recibir a un ciudadano que quiera hablar con nosotros, que nos quiera pedir información o que nos quiera pedir opinión. Eso es algo a lo que tiene derecho un grupo municipal y no es una reunión a puerta cerrada, cuando realmente es a ustedes a los que primero acudieron los vecinos, no a nosotros. Si ustedes les hubiesen ayudado, pues quizás esos vecinos no tendrían que haber recurrido a los grupos de la oposición.

Sí, sabemos que hay informes que decían que no era una Comisión necesaria después de las reformas legales, y sabemos que se incluye un punto en las Comisiones de Obras, en información general, sin embargo, tendrán ustedes que reconocer también que en un tema como éste lo que pedimos es que se le dé relevancia. Son ustedes los primeros que tienen esa información, y si se le da relevancia ponerlo, al ser un punto tan importante, por ejemplo, como un punto fijo en estas Comisiones añadiéndole “Especial información sobre licencia de actividad”, para facilitarnos a los grupos de la oposición un poquito sólo nuestra tarea, ya que muchas veces nos la dificultan con informes que sí existen pero que no llegan.

Por ejemplo, nosotros ahora hemos registrado una petición de un informe al respecto de este tema y veremos a ver, a pesar de que decían que teníamos toda la información que pidiéramos a nuestra disposición, esperemos que sí nos llegue. Por lo tanto, creemos que sí que es una forma de intentar llegar a un consenso y de intentar ver de qué manera podemos poner solución a este tipo de problemática, porque es un problema para los vecinos. Aunque ustedes piensen que lo han hecho todo fenomenal, no es así. Nosotros lo tenemos claro y muchos vecinos también lo tienen muy claro.

Recordamos que la participación ciudadana es algo que viene de forma destacada no solamente en nuestro programa electoral, también en el suyo. Y recordamos también que en anteriores legislaturas también formaban parte de la Comisión de Obras, donde se trataba este tipo de asuntos, invitados como colectivos agrarios, empresariales, grupos ecologistas, dependiendo del tema a tratar. Por lo tanto, en ese afán por la transparencia y por la participación ciudadana, entendemos que sí sería necesario este tipo de Comisiones. Nada más. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Gil Mira, creo haberle entendido bien, ha criticado que haya ciudadanos y ciudadanas del municipio de Jumilla que se reúnan con el Grupo Municipal de IU-Verdes y con el Grupo Municipal del Partido Popular. Oiga, esto ya es el colmo. Ya sabíamos que ustedes, en el PSOE local, parece ser, tienen especial predilección por conocer quién va a reunirse con los representantes del Partido Popular, en este caso, y con lo que ha dicho también parece ser que le ha echado en cara al Grupo Municipal de IU-Verdes que se reuniera en privado con unos ciudadanos. Esto es el colmo. Y usted presume de la información y transparencia. Yo realmente no salgo de mi asombro.

Mire, con el Grupo Popular y con el Partido Popular se reúne quien quiere reunirse, quien estima reunirse, y animo a que lo sigan haciendo porque están en su libertad, por mucho que le moleste al Partido Socialista del municipio de Jumilla, para hacer defender sus derechos, para hacer llegar sus quejas, para hacer llegar sus peticiones, para hacer llegar lo que quieran hacer llegar, Sr. Gil Mira. Eso faltaba, que usted estuviera aquí para coartar la libertad de cualquier ciudadano a que se reúna con quien quiera, dando igual en qué partido político milite.

Lo cierto y verdad es que hay menos información y transparencia. Usted dice que en todas las Comisiones ha habido información, miente. La única información al respecto es en un documento escrito con una referencia, dos o tres palabras, y ya está. Pero es que ni siquiera se molesta, ni usted ni otros muchos como ustedes o su equipo de gobierno, en ampliar la información, en informarse. Es más, cuando hacemos preguntas desde el Grupo Municipal del Partido Popular la respuesta es pídale por escrito el mes que viene, con un desprecio y una desconsideración realmente más propia de otro tipo de persona. Esa es la información de la que ustedes presumen.

Las Comisiones Informativas deberían ser públicas para que la gente vea realmente cómo actúan ustedes ante las peticiones de información y ante las preguntas del Grupo Municipal del Partido Popular, como es el caso del Concejal que ha dado antes un balance de lo que ha hecho en el parque de educación vial, presumiendo de cuestiones que han salido del Grupo Municipal del Partido Popular que le ha ido preguntando mes tras mes y el Concejal parecía no tener conocimiento alguno de lo que era el parque de educación vial hasta que le pusimos en marcha y encima de la mesa que había un parque de educación vial al que había que darle uso, como ahora hemos hecho advirtiéndole de que hay un reglamento que lleva dos años sin cumplir.

Lo que queremos es una Comisión Informativa Especial con información real sobre los expedientes, con expedientes completos. Otra diferencia en materia de información y transparencia, Sr. Gil Mira, la Técnico de Medio Ambiente, responsable del tema de actividades, en la anterior legislatura asistía a las Comisiones de Obras, ahora ni siquiera eso. Hay menos información y son hechos objetivos y reales. Qué pedimos con la moción, más información. Una Comisión Informativa Especial.

Acerca de la propuesta que deja caer la Concejala de IU-Verdes de poner este punto en la Comisión de Obras, de acuerdo, siempre y cuando estén los Técnicos encargados del tema presentes y todos los expedientes. Todos los expedientes para hacer un seguimiento de cuál es la tramitación, para conocer realmente la información y con los Técnicos presentes, que es lo que ocurría en la Comisión de Calificación Ambiental que el actual



Gobierno Local Socialista ha eliminado en pro de esa pretendida transparencia de la que dicen presumir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Aclarar que nosotros no presumimos en absoluto. Simplemente hacemos lo que tenemos que hacer. Lo de presumir se lo dejamos a otros.

Sr. Gil Mira: La cuestión de poner en duda lo que es la transparencia y la información que da este equipo de gobierno es, una vez más, tratar de disfrazar otras cuestiones. Que acudieron a nosotros, dice IU-Verdes y el Partido Popular, y que nosotros no queremos. Eso no es cierto. He dicho anteriormente y lo repito que la cuestión de transparencia se demuestra con los hechos.

Cuando alguien acude a un responsable político, a alguien que está gobernando, no es cuestión de decir lo que quiere oír el ciudadano sino decirle de verdad la realidad. En eso tal vez no estén acostumbrados. No estamos acostumbrados que alguien, un responsable, tenga que decir algo que a un ciudadano tal vez no le guste o le incomode. Pero la realidad es la que hay y hay que explicarla, no engañar y darle una patada al balón para delante y quitarse el problema de en medio. Más adelante ya nos lo encontraremos o se lo encontrarán otros, evidentemente. Entonces, no es cuestión de lo que se dice, lo que hay que decir es la verdad y no manejar la información como convenga en cada momento.

En cuanto a los informes, me dirijo a IU-Verdes, cuando han estado esta noche hablando de los reconocimientos extrajudiciales y en otras cuestiones, si los informes son positivos o si son negativos para una actividad, ¿qué hubiesen votado en esa Comisión? ¿Hubiesen votado en contra de los informes o no? Y a ustedes les digo exactamente lo mismo. Además, es muy fácil a veces, aparte de hacer demagogia, presentar una moción, pero la responsabilidad nos lleva a actuar, como digo.

Hablaba de que no tienen información. Decirle que el 22 de enero de 2015 un particular, una empresa, se dirige al Ayuntamiento por escrito y hace una consulta, un escrito a Urbanismo solicitando un informe urbanístico y jurídico sobre la posibilidad de hacer suministro provisional de carburante y centro de lavado de vehículos en UA1, adjuntando una memoria del anteproyecto. En ese momento, el anterior Alcalde, también Concejal de Obras, era el responsable, podía haber visto ese expediente, creo y repito, que no sería para poner un puesto de churros, sería para poner una gasolinera. Ya tiene un primer indicio, ya puede haber un primer aviso. Por lo tanto, muchas veces pasa la información por delante de nosotros y no la vemos o no la queremos ver, o no se trabaja lo suficiente.

Insisto, nosotros hemos hecho todo lo que está en nuestras manos para hacerlo dentro de toda la legalidad. Hemos sido rigurosos en cada momento. Tal vez el expediente se haya demorado más de lo debido, pero sí que hemos querido salvaguardar los intereses de todos los jumillanos, de los vecinos de la zona también y de todos en general, no solamente de una parte. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra la Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Gil Mira, siga usted por ese camino que desde luego lo está mejorando todo. Al respecto de la responsabilidad del anterior Alcalde. Mire, miente. Yo no sé ustedes, y visto lo visto y lo conocido a lo largo del día de hoy, lo vuelvo a decir, yo no sé ustedes, pero en la legislatura anterior los técnicos tenían que hacer lo que tenían que hacer y no es hasta el 26 de octubre del 2015 cuando un Concejal, un cargo político, recoge los informes técnicos y los remite a la persona que solicitó la licencia, Sr. Gil Mira. O sea, olvídense de intentar quitarse responsabilidades como acostumbran a hacer a lo largo de estos dos años. La responsabilidad siempre es de otros, nunca es de ustedes. Ustedes son los culpables y los responsables de su gestión, de su mala gestión, de su ineficacia, de su falta de diligencia. Son los responsables, Sr. Gil Mira, y deben asumirlo de una vez por todas porque no es serio que un gobierno local no sea capaz de asumir ni una sola vez su responsabilidad y, en este caso, intentar acusar nuevamente a los del partido de enfrente de todo. Es cuanto menos pueril, por no decir otra cosa.

El 26 de octubre de 2015 es la primera intervención de un político sobre este tema y es que el Concejal de Obras y Servicios actual remite informe de fecha 22 de enero 2015, 23 febrero, 27 febrero y 20 de octubre de 2015, son informes técnicos, por lo tanto, no había conocimiento ni el anterior Alcalde tenía conocimiento en esa fecha de que un promotor había pedido al departamento técnico un informe acerca de nada.

Lo lamentable es que ustedes hayan obviado a los vecinos y hayan pasado de la información pública, hayan obviado dar la oportunidad a los vecinos de que presentaran alegaciones, podían haber ustedes encontrado algún motivo para alegar y no hacer lo que han hecho al no planteárselo en ningún momento.

Incluso han llegado a justificar, de la manera en la que han justificado esa instalación, con argumentos un poco blandos, Sr. Gil Mira, por no decir otra cosa. Sr. Gil Mira, podría haber encontrado argumentos pero obviándoles a los vecinos la información de lo que se les está construyendo frente a sus casas, al lado de sus casas, pues ha ocasionado el lógico malestar y preocupación. Un malestar, vamos, esto es el acabose, usted ha criticado y cuestionado que los vecinos se reúnan con miembros del Partido Popular y miembros de IU-Verdes. Pero es que ha llegado a más, ha llegado usted a criticarles nuevamente diciéndoles algo así como que no han querido recibir información. Claro que han querido recibir información, si es lo que están reclamando, no haber recibido información de sus gobernantes locales acerca de lo que se le estaba construyendo frente a sus casas, una gasolinera. De eso se quejan y ese es el lamento que tienen, que sus gobernantes no le han dicho, oiga, te vamos a poner una gasolinera aquí, enfrente de tu casa, para que la veas todos los días y todos los días sueñes con nosotros. De eso se lamentan, Sr. Gil Mira.

Acerca de haber hecho una reunión con los vecinos antes incluso de que estuvieran las respuestas a las alegaciones a los escritos que habían presentado, cuando esa respuesta estaba preparada. Tener la respuesta a las quejas de los vecinos preparadas y no dárselas hasta el día después de haberse reunido con ellos, eso se llama cobardía política, cuanto menos. Es lógico que no quisieran reunirse con ustedes, si no tenían la información a qué iban a ir a una reunión, a que ustedes diesen su argumento con toda la información y, en cambio, los vecinos sin posibilidad de defenderse, ni posibilidad de argumentar porque no tenían información alguna.

Asuman que hay vecinos a los que no les gusta su gestión. La realidad es que ustedes obviaron dar la información a los vecinos cuando podrían habérsela dado en base a la ley, incluso podrían haber obtenido algún motivo que justificara la actuación distinta a la



que han tenido ustedes en este tema, que han obviado a los vecinos y han obviado cualquier tipo de información al respecto, porque no es muy difícil advertir que una gasolinera frente a tu domicilio va a generar malestar y preocupación. No es muy difícil de advertir por parte de un gobierno local que una instalación de semejantes características merece, cuanto menos, tomar en consideración a los vecinos que viven al lado de la futura gasolinera.

Yo dudo que ustedes no advirtieran eso porque, visto lo visto y oído lo oído, dudo que ustedes no lo advirtieran. Dudo que haya otros motivos, no sé cuáles ni quiero creer saberlo, pero la información es, desde luego, menor que la que había en la legislatura anterior. La Comisión de Calificación Ambiental existía. A las Comisiones Informativas venían los Técnicos. Ahora no existe la Comisión de Calificación Ambiental y los Técnicos no vienen a las Comisiones.

Es más, acerca de que no trabajamos, que lo han dicho muchas veces. Miren, en esta legislatura nos hemos encontrado situaciones en las que hemos ido Concejales y Concejales del Grupo Popular a hablar con Técnicos y a pedirles determinada información y nos han dicho no sin la autorización del Concejal. Eso no ocurría en la legislatura anterior. Ninguno de los Concejales advertíamos o pedíamos a los funcionarios que antes de dar nada primero consultaran con él. Nunca. Y precisamente en este tema, cuando fuimos a pedir información al área encargada la funcionaria nos dijo no sé, voy a preguntarle al Concejal a ver si me deja informaros. Esa es la información, en vez de mejorar en transparencia e información van ustedes retrocediendo. Y en esta ocasión no es que lo hayan hecho mal con el Grupo Popular, es que lo han hecho muy mal con un grupo de vecinos que están sufriendo la consecuencia de su gestión.

¿Qué pedimos? Información, no tanta, fíjense ustedes, no tanta como la que había en la legislatura pasada, un poquito más que la que hay en la legislatura actual y eso es lo que pedimos, ni más ni menos. Ya me gustaría a mí haber visto como habrían actuado otros si la situación fuera distinta con este tema, porque la vergüenza habría sido pequeña. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La verdad, oyendo esa defensa de la transparencia y la información de la legislatura anterior tiene su aquel viendo lo que se veía. Bueno, finalizado el debate de esta moción del Grupo Popular, vamos a proceder a la votación de la misma.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, produciéndose un empate por diez votos a favor (8 del PP y 2 de IU-Verdes) y diez votos en contra (PSOE), de los veinte miembros presentes.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal y mismo art. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación obteniéndose idéntico resultado y, en consecuencia, con el voto de calidad de la Presidenta, queda **RECHAZADA** la moción presentada por el grupo municipal del PP sobre “Transparencia e información en los procedimientos de concesión de licencia de obras y actividad de determinadas instalaciones”.



Sra. Presidenta: Bueno, si creen que escondemos algo, si tienen algún indicio, alguna duda, lo que tienen que hacer es ir ya mismo donde tienen que ir y dejarse de hacer esas conjeturas y esas insinuaciones continuamente. Por el voto de calidad de la Presidenta queda rechazada esta moción, entendiéndose que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de todos los meses se ofrece información y si es necesario que el Técnico, que vive fuera de Jumilla, venga porque se considera de interés, pues se le hará venir a las Comisiones Informativas.

En cualquier caso, insisto que la información que se ve en las Comisiones está a disposición de las Sras. y Sres. Concejales en los departamentos y cualquier duda, cualquier expediente que quieran ver lo pueden ver perfectamente, sin ningún problema, no como en otras ocasiones.

20º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE LA “REGULACIÓN ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes el día 15 de mayo de 2017, registro de entrada núm. 7038, sobre “Regulación de actividades el municipio”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En el municipio de Jumilla no ha sido hasta ahora necesaria una ordenación de la concesión de ciertas actividades pero la construcción de muchas viviendas en determinadas zonas y la existencia de solares cercanos en los que no se ha edificado ha hecho que haya surgido una problemática con la reciente concesión de licencia para una instalación provisional de suministro de carburante.

Creemos que con esta situación ha aflorado una problemática que no podíamos conocer o prever pero que podemos solucionar para el futuro y para el caso de que alguna de las instalaciones actuales se cierre, se quiera ampliar etc...

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes ACUERDOS:

1. Conociendo que hay ayuntamientos que han regulado la instalación de suministro de carburante mediante una ordenanza específica para el tema, proponemos la creación de una ordenanza que regule la instalación (ubicación, condiciones, tamaños, etc.) de este tipo de actividades.

2. En caso de que a pesar de que el acuerdo anterior puede ser el más rápido y efectivo no sea el más conveniente, si no es posible hacerlo de la manera anterior proponemos la modificación del PGMO para regular este tipo de actividades de la misma forma en que se hace con otras.

3. Instamos a la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y al gobierno del estado a que modifiquen la legislación medioambiental y toda aquella necesaria para que sea obligación de los Ayuntamientos dar información de todo tipo de actividades a los vecinos, colindantes, asociaciones de vecinos y otros para garantizar la mayor participación y transparencia.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 18 de mayo de 2017, en el que concluye que “...las propuestas que se presentan han de ser consideradas como acuerdos de impulso para el estudio de las diferentes posibilidades que se plantean, que en todo caso ha de ser objeto de informe por los departamentos correspondientes, tanto en lo que se refiere a la propuesta de elaboración de una ordenanza como a la modificación del PGMO de Jumilla, teniendo en cuenta lo informado en cuanto al procedimiento a seguir, en su caso...”



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular, el 25 de mayo de 2017, registro de entrada núm. 7552, que dice:

“Que se mantengan las propuestas de acuerdo 1 y 2 y se modifique en su punto tercero siendo nuestra propuesta la que sigue:

Instamos al gobierno local a que, en los casos tratados en la moción y en aquellos otros que puedan suponer molestias y preocupación entre los vecinos del municipio, cumpla de manera rigurosa la legislación actualmente en vigor que obliga al Ayuntamiento a que informe a los vecinos colindantes y no sólo a “propietarios de las fincas inmediatamente colindantes”, como se ha hecho actualmente. Todo ello teniendo además en cuenta la próxima “regularización” de una instalación de las mismas características en el caso urbano.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 29 de mayo de 2017, en el que manifiesta que *“En cuanto a la enmienda presentada cabe indicar que deberá ser objeto de estudio por el Departamento correspondiente teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa regional así como en la ordenanza municipal.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el sentido de la moción por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. Volviendo al tema que nos ocupaba en la moción anterior que había presentado el Grupo Popular. En las últimas semanas, como ya hemos comentado, como ya todas las ciudadanas y todos los ciudadanos de Jumilla saben, hemos visto cómo un gran número de vecinos se han visto afectados por la instalación de una gasolinera muy cerca de sus viviendas. De la misma forma, hemos visto cómo la ley existente no les ha protegido. Tampoco les ha protegido el equipo de gobierno no han hecho lo suficiente para explicar mejor esta situación y si era evitable o no era evitable. Desde IU-Verdes pensamos que hay muchas cosas que se podían haber hecho, al igual que pensamos que hay muchas cosas que se pueden hacer para evitar que esta situación se vuelva a dar.

Hasta ahora no había sido necesaria en Jumilla una ordenación de ciertas actividades, pero la construcción de muchas viviendas en determinadas zonas y la existencia de solares cercanos en los que no se ha edificado ha hecho que haya surgido esta problemática, la concesión de licencia para una instalación provisional de suministro de carburante a menos de 50 metros de viviendas. Una actividad que entendemos que es molesta y peligrosa. Creemos que con esta situación ha aflorado una problemática que no podíamos conocer, no podíamos prever, pero que sí podemos solucionar para que en el futuro no vuelva a pasar o en el caso de que alguna de las instalaciones actuales se cierre o se quisiera ampliar.



En nuestra moción lo que proponemos es, en primer lugar, ir conociendo que hay Ayuntamientos que han regulado la instalación de suministro de carburante a través de una ordenanza específica para este tema como son Leganés, Durango o Cuenca, proponemos la creación de una ordenanza que regule la instalación, la ubicación, las condiciones, el tamaño de dichas instalaciones, de este tipo de actividades.

En segundo lugar, a pesar de que nosotros entendemos que el acuerdo anterior podría ser el más rápido y efectivo, pues en caso que esto no sea conveniente, no sea posible hacerlo, como digo, de la manera anterior, a través de una ordenanza, pues proponemos la modificación del Plan General Municipal de Ordenación para regular este tipo de actividades de la misma forma que se hace con otras actividades, regulando la ubicación en algunas actividades que puedan generar malestar, como son los apriscos, que está regulada su ubicación a partir de 500 metros, creo recordar, de las viviendas.

En tercer lugar, instamos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno del Estado, responsables de la legislación actual, a que la modifiquen, tanto la ambiental como toda aquella legislación necesaria para que sea una obligación de los Ayuntamientos dar la información de todo tipo de actividades, y más de este tipo de actividades, a los vecinos colindantes, a las asociaciones de vecinos y a cualquier interesado para garantizar la mayor participación y transparencia.

Respecto a este último punto, decir que desde IU-Verdes creemos que esta problemática viene de una ley de medio ambiente y de su posterior modificación que se aprobó sin consenso por el Partido Popular. Nosotros creemos que esta ley sólo favorece la destrucción y la desprotección medioambiental, con una rebaja de las exigencias en lugar de abogar por la protección del medio ambiente. Esta es la ley que dejó de obligar a los Ayuntamientos a que pasen este tipo de expedientes por una Comisión de Calificación Ambiental. También es la misma que deja de obligar a los Ayuntamientos a informar a cuantos vecinos e interesados sea conveniente. Y recordamos que este equipo de gobierno del Partido Socialista podría no haberse ceñido a lo que decía la ley sino, si de verdad le preocupa el tema, haber ido más allá. Podían no solamente haberse ceñido a, por ejemplo, en el tema de informar a los vecinos.

Por lo tanto, esperamos contar con el voto afirmativo de ambos grupos. En la moción anterior han dejado, el equipo de gobierno del Partido Socialista, ha dejado claro cuál es su posición respecto a este tema. Decía antes el Concejal Sr. Gil Mira que había que decirle la verdad al ciudadano y no lo que quería oír. Sí, pero la verdad también es que ustedes podían haber hecho mucho más y lo que han hecho anteriormente esperamos que no vuelvan a hacerlo, negarse a poner todo lo que esté en sus manos para evitar este tipo de situaciones. De momento, nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El primer turno ya lo ha consumido. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Guardiola.

Sra. Presidenta: Perdona. Antes de empezar, son las doce y un minuto, declaramos en este momento la unidad de acto.

Sra. Abellán Martínez: Bien. Estamos de acuerdo, en parte, con la propuesta que hace el Grupo Municipal de IU-Verdes, aunque sí que está claro que es un poco disparar y que decidan. Lo que pasa es que, como no se concreta, lo que nos puede ocurrir, es que se



dilate y que de aquí a que haya un informe pueden transcurrir meses. Por lo tanto, habría sido oportuno concretar un poco más para que el gobierno local no lo tuviera tan difícil porque, si concretado cuesta, imagínense hasta donde puede derivar esto.

Estamos de acuerdo en las dos propuestas de acuerdo, si bien, la tercera nos parece, no sé, intentar justificar que como Grupo Municipal de IU-Verdes parece que nos estamos metiendo mucho con el PSOE, vamos a meter algo para el PP que siempre tenemos para ello algo. Es la idea que da la lectura de la propuesta tercera cuando parece dar a entender que no hay obligación de informar a los vecinos. Oiga, sí que hay obligación de informar a los vecinos y que sobre todo en esta época en la que las administraciones públicas tenemos el deber de mejorar la transparencia, de facilitar el acercamiento de los ciudadanos a la administración no solamente para cosas bonitas sino para todo, pues es el momento de que las administraciones públicas hagan un uso de la legislación con una interpretación acorde a lo que se le exige a las administraciones públicas, hoy en día más que nunca, que es mayor información y mayor transparencia.

Por lo tanto, intentar excusar en la legislación del Partido Popular la falta de diligencia en el tratamiento de la normativa del gobierno local socialista obviando la información pública a los vecinos nos parece un poco jugar al despiste, vamos a decirlo así. Por tanto, lo que nosotros queremos es que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, a partir de este momento se tome en serio este tipo de situaciones y que antes de actuar como ha actuado en este caso, no lo vuelva a hacer.

Además, volveremos a preguntar en la siguiente Comisión. Le avisamos, Sr. Gil Mira, en la última en la que le preguntamos no nos informó. Sabemos que se está regularizando, creemos, una gasolinera en pleno casco urbano. Desconocemos en detalle la concreción de ese expediente y queremos conocerlo y evitar que pasen situaciones como la que ha acontecido o está ocurriendo.

Por tanto, es por lo que proponemos, Sra. Ríos y Sra. López, sustituir ese punto tercero de la propuesta de acuerdo suya por la iniciativa que presentamos, que es instar al gobierno local socialista que haga el uso adecuado que debe hacer de la legislación en vigor al respecto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Gil.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, decir que ante la moción de IU-Verdes serán considerados los acuerdos para las diferentes posibilidades que se plantean, tanto en lo que se refiere a la elaboración de una ordenanza como a la modificación del Plan General Urbana. Decir que tenemos un Plan General bastante garantista con el tema de seguridad medioambiental, como bien ha dicho o creo entender, con alguna de las actividades económicas que se pueden desarrollar en nuestro municipio. Por lo tanto, la modificación del Plan General habría que concretar bastante más en cuestiones muy específicas para que no perder esa garantía que tienen los ciudadanos en cuestión de salvaguardar patrimonio o sus intereses. Por nuestra parte, creemos que se puede iniciar y tomar este acuerdo, por lo tanto, votaremos a favor de la misma.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.



Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La verdad que sorprende, con su postura en la moción anterior, que sí que estén a favor. Nos alegra, por supuesto, también porque creemos que falta regular ciertos aspectos y creemos que dar el primer paso es importante.

Respecto a lo que decía la Concejala del Partido Popular, sí que muchas veces es muy complicado que se muevan aun cuando les pones las cosas tan concretas, pero realmente también creemos siempre en el consenso entre los diferentes grupos municipales a la hora de elaborar ciertas cosas, en este caso, lo que toque elaborar, lo que digan los técnicos que toca elaborar. Creemos que debe haber consenso y por eso lo hemos dejado un poco abierto a que se pueda decidir por parte de los técnicos y que después pueda haber consenso entre los diferentes grupos municipales,

Sobre la enmienda de modificación a nuestro tercer punto que presenta el Partido Popular, nosotros queremos insistir en la necesidad de ir hasta el origen del problema y el origen del problema, ahora mismo, es la actual ley medioambiental cuyo responsable es el Partido Popular, y queríamos pedir de forma tajante que se modifique. Queremos no solamente que se obligue a este Ayuntamiento sino que se tenga que obligar a todos los Ayuntamientos, por ejemplo, el tema de informar a los vecinos, que se obligue a informar a más gente porque es verdad que ahora mismo esa ley es muy permisiva y podría obligar más a los Ayuntamientos a llevar los expedientes para este tipo de actividades de una manera bastante más abierta. Si no se ha llevado de manera más abierta por este equipo de gobierno es porque ellos mismos lo han decidido así, cuando sí podrían haberlo hecho de manera más abierta. Precisamente lo han hecho así porque han querido y porque además la ley se lo ha permitido. Si la ley no le hubiese permitido llevarlo de esta manera esta problemática esto no hubiese pasado.

Creemos que hay que ir a donde está el origen de este problema y pensamos que modificar este punto para que no aparezca que este Ayuntamiento pide que esta ley se modifique, porque entiende que no exige lo suficiente, pues es girar la cabeza ante algo que sabemos todos en este Ayuntamiento que no convence, ni es justa ni es apropiada. Por lo tanto, a esta enmienda nosotros votaremos que no porque, al fin y al cabo, lo que estamos pidiendo realmente es lo mismo solo que en su enmienda se obvia cuál es realmente el responsable último de permitir que esto se pueda hacer, a nivel nacional, por supuesto. A nivel local, los responsables de que esto haya sucedido así es el gobierno socialista, que tenía la potestad de adoptar más medidas, de avisar a más vecinos, a más interesados. Tenía también la potestad de permitir que el resto de grupos de la oposición conociese antes de lo que hemos podido el expediente completo para saber qué era realmente lo que estaba pasando y lo que se estaba haciendo. Por lo tanto, no queremos jugar al despiste, simplemente pensamos que la responsabilidad es de esta ley, por una parte, y también del actual equipo de gobierno, por otra. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular ¿desea intervenir? Tiene la palabra la Sra. Abellán.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Volver a repetir los argumentos. Sra. Ríos, dice que los responsables son el equipo de gobierno socialista, pero lo dice con la boca pequeña. Usted siempre achaca, intenta sacar a relucir al Partido Popular porque es lo que tiene, es su manera de entender la política y echamos en falta que realmente en el Ayuntamiento Pleno, ante la situación que se ha generado, sean ustedes incapaces de instar al gobierno local a que se tomen estos temas en serio y a que hagan un



uso adecuado de la información pública de expedientes como son gasolinera en Pleno casco urbano. La responsabilidad es del equipo socialista que ha hecho una interpretación como la que he hecho, obviando informar y darle la oportunidad a los vecinos de que conocieran el expediente, conocieran lo que se estaba construyendo frente a sus casas y poder decir algo al respecto en tiempo y forma oportuna.

Por tanto, la responsabilidad es del gobierno local y no de la legislación que es la que permite, bien aplicada, esa información pública, y más con las modificaciones legislativas de los últimos tiempos que van dirigidas precisamente a favorecer y a ampliar los cauces de información y transparencia de los actos y acuerdos de los Ayuntamientos, en este caso. Si, como bien ha dicho, vota no a pedirle al gobierno local mayor celo en la gestión de este tipo de expedientes, podemos confiar poco en que puedan exigirle más cosas, por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención a su iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Son dos cuestiones. Simplemente aclarar, decir o advertir que estando de acuerdo con lo que es la iniciativa, con lo que es la moción, sí decir que en la propuesta de modificación de ese Plan General de futuro que se pueda proponer tener el celo y llevar el cuidado suficiente porque se han hecho manifestaciones respecto a esta cuestión y además en un foro con bastante público. Entiendo que ese Plan General se podría modificar para, por ejemplo, las explotaciones ganaderas dejarlas a menos de 500 metros de las viviendas, para darle facilidad y salida a esos ganaderos. Entonces, en ese tipo de cuestiones, igual que hay unas incomodidades para una gasolinera enfrente de una vivienda también hay incomodidades para las personas que viven muy cerca de esas explotaciones ganaderas o que no podrían vivir.

Otras de las cuestiones es, está diciéndolo el Grupo del Partido Popular, el tema de la transparencia, de la información, que hay que regular, que hay que restringir pero por otra, por ejemplo hoy estamos hablando de ella, ha sido un trámite mucho más difícil, mucho más riguroso que con esa simple declaración responsable que hoy permite que cualquier actividad se pueda poner en marcha en un breve espacio de tiempo. Por lo tanto, coherencia y que también se traten las cosas con la responsabilidad que merecen.

Nuestra postura, como he dicho anteriormente, será la que hemos dicho en mi primer turno. Por lo tanto, está perfectamente clara. Muchas gracias

Sra. Presidenta: En el tiempo que queda, yo sí que quería responder una cuestión que ha dicho la Sra. Ríos. Dice que le sorprendía nuestra postura en esta moción y yo lo que digo es que a mí lo que me sorprende es la suya en la anterior, porque trataba la anterior de hacer una Comisión Especial y su propuesta era que se fundiera con la de Obras porque así se hacía en la misma Comisión, y eso lo que precisamente se hace ahora, esa información se da en la Comisión Informativa de Obras todos los meses y esa información la tienen ustedes en la carpeta de la Comisión Informativa todos los meses.

Y que si no hemos querido hacerlo de otra manera. Oiga, es que yo cuando entre aquí prometí cumplir las leyes y cumplir las normas y lo que se hace está avalado por informes de todos los técnicos que intervienen en ese asunto concreto, como en cualquier otro. Con todos los informes favorables, lo que hacemos responsablemente es cumplir con nuestra obligación. Celos se ha puesto absolutamente todo y cautelas absolutamente todas. Lo que ocurre es que, llegados a este punto, advierto que hay mucha demagogia por parte de los grupos que componen el Ayuntamiento. Evidentemente, la responsabilidad de



governar es nuestra y esto lo hacemos amparados con los informes técnicos que nos dicen que todo está correcto. Además, las licencias de este tipo son licencias regladas. Gobernar es tener esa responsabilidad y lógicamente hacemos lo que es nuestra obligación, no podemos hacer dejación de nuestras funciones, es nuestra forma de ser. Para el turno de cierre, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Pues nuestro agradecimiento por el apoyo a esta moción que creemos que es necesaria para evitar estos problemas. Respecto al trabajo, cómo ha llevado el equipo de gobierno este tema, claro que no decimos que no esté avalado por informes. Pedimos un informe sobre el tema de que la ubicación fuera provisional, de cómo se hizo eso. La justificación que se daba en algunas de las alegaciones también nos llamaba, nos sorprendía bastante de manera negativa. Pero, dentro de todo, si lo que ustedes hacían era cumplir la ley que nosotros en el tercer punto estamos pidiendo, sí podían, vuelvo a repetir, sí podían haber ido más allá, podían haber cumplido la ley y además podían haber ido más allá. Hombre, la ley sí le daba la potestad de informar más y también le daba la potestad de haber creado esa Comisión, aunque hubiese formado parte de otra Comisión, donde se podría haber visto esto de manera completa, con más información, porque la información que va actualmente a la Comisión no era suficiente.

Nosotros también quisimos ver el expediente y no pudimos verlo. En cuanto fuimos, tuvimos que esperar porque le dijeron que tenían que preguntar si podíamos ir y tardaron días en avisarnos. Por lo tanto, no fue ir y ver lo que sucedía.

En definitiva, volver a agradecer que se apoye esta propuesta. Esperamos que de verdad se trabaje en que se esto se pueda llevar a cabo, que esto no vuelva a suceder, que no vuelvan ustedes a dejar a los vecinos un poco desamparados, como pensamos que han hecho, porque podían haber hecho bastante más.

Y volver a reiterar que creemos que el origen del problema, lo que se le ha permitido hacer a este Ayuntamiento, viene de una ley superior. Tenemos que dejar claro que queremos una modificación de ley para que sea más exigente en pro del medio ambiente y en pro de que los ciudadanos puedan estar seguros, tranquilos y sin molestias. Además, esta es una instalación low cost, por lo tanto, no sabemos el personal que pueda haber en este tipo de instalación, en una gasolinera. Muchas veces son los clientes los que tienen que echar la gasolina y eso es más peligroso que el que haya un personal cualificado que esté echando gasolina. Por lo tanto, entendemos la preocupación que puedan tener los vecinos respecto a este tipo de instalación. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Espero que también ustedes trabajen más y se preocupen más de los temas porque información han tenido, insisto. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular que resulta **RECHAZADA** por ocho votos a favor (PP) y doce votos en contra (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes).

Tras lo anterior, se somete a votación la propuesta de adopción de acuerdos dictaminada por la Comisión Informativa, resultando que el Pleno por doce votos a favor (10 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

PRIMERO.- La creación de una ordenanza que regule la instalación (ubicación, condiciones, tamaños, etc.) de este tipo de actividades.

SEGUNDO.- En caso de que a pesar de que el acuerdo anterior puede ser el más rápido y efectivo no sea el más conveniente, si no es posible hacerlo de la manera anterior, modificar del PGMO para regular este tipo de actividades de la misma forma en que se hace con otras.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Gobierno del Estado a que modifiquen la legislación medioambiental y toda aquella necesaria para que sea obligación de los Ayuntamientos dar información de todo tipo de actividades a los vecinos, colindantes, asociaciones de vecinos y otros para garantizar la mayor participación y transparencia.

21º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

Siendo las cero horas y veinte minutos, quedando por tratar el punto 22º (Ruegos y preguntas) del orden del día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de mayo de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano